BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 21 de Enero de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6306

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Licitación sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.

Visto el presente expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene da cuenta de la licitación que tuvo lugar en ese Departamento para la provisión de sales de quinina, y

Considerando:

Que el acto de la licitación se realizó y cerró con ausencia de todo proponente y sólo después de hora se recibieron dos propuestas, una del señor D. Williams Matthews, en representación de la casa Wellcone y Cº., de Londres y otra de Parker Davis y Cº.

Que aparte de la forma de presentación de estas propuestas que están en desacuerdo con las formalidades legales, se exigen condiciones inaceptables, como ser (en la del Sr. Mattheuws) la de dejar sujeto el precio definitivo a la voluntad de la casa de Londres, en la fecha en que se haga el pedido y la de establecer (en la de los Sres. Parker Davis y Cº.) que los pagos se efectúen en tiempo y forma distintos de las previstas por las prescripciones que determinan las disposiciones vigentes; por todo lo que no es conveniente su aceptación.

Que habiendo urgencia en la adquisición de estos artículos y teniendo en cuenta que las circunstancias especiales porque atraviesa la plaza, anularía el éxito de una nueva licitación, conviene autorizar su compra por administración, en la forma que lo solicita el referido Departamento.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la referida licitación y autorízase al Departamento Nacional de Higiene para adquirir administrativamente, a medida que lo requieran las necesidades del servicio, las sales de quinina que se necesiten para la profilaxis antipalúdica en las Provincias del Norte, con la base de las cantidades fijadas en la licitación que se desestima.

Art. 2º El referido Departamento comunicará en cada caso al Ministerio la cantidad y precio de la quinina adquirida y demás detalles y formalidades que haya llenado en la gestión.

Art. 3º El gasto se atenderá con los fondos que se voten en el Presupuesto para 1915, para estos fines.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. —ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANOI

Demaría Américo. — Plano y memoria descriptiva de la línea telefónica entre Patagones y Viedma.

Buenos Aires, Enero 18 de 1915.

Visto este expediente, por el cual D. Américo Demaría, autorizado por Decretos de fechas 23 de Abril y 13 de Julio del año 1914, para construir una red telefónica que una los pueblos de Patagones (Provincia de Buenos Aires) y Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), presenta para su aprobación el plano de las obras ejecutadas, la memoria descriptiva y las tarifas que se propone aplicar en el servicio de dichas líneas, pidiendo al mismo tiempo se le faculte para habilitar la red al servicio público.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de que las obras llevadas a cabo por el Sr. Demaría, tanto en Viedma como en Patagones, han sido ejecutadas de acuerdo con los reglamentos vigentes y con materiales de primera calidad, y que en cuanto al cruce del Río Negro, éste se ha efectuado en líneas aéreas, debido a que el concesionario no ha podido recibir del extranjero, con motivo de los sucesos de actualidad, el cable que había encargado a Europa, quedando así sin cumplimentarse la cláusula f) de las bases complementarias del Decreto de fecha 23 de Abril último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de las obras ejecutadas y memoria descriptiva de referencia presentada por don Américo Demaría, con excepción del cruce del Río Negro, con las líneas aéreas, el que se aprueba con carácter provisorio, debiendo oportunamente la Dirección General de Correos y Telégrafos, indicar el plazo dentro del cual el concesionario deberá dar cumplimiento a la cláusula f) de las bases complementarias del Decreto de fecha 23 de Abril del año ppdo.

Art. 2º Autorízase a D. Américo Demaría, para librar dicha red al servicio público, de conformidad con las tarifas siguientes:

Abonos en el servicio urbano. — 1ª categoría: negocios al por mayor, sociedades anónimas, bancos, casas introductoras y exportadoras, hoteles, restaurants, por mes pesos 10,00.

2ª categoría: negocios al por menor, por mes pesos 8,00.

3ª categoría: profesionales, hospitales y casas de familia, por mes pesos 6,00.

Abonos en el servicio interurbano (para toda la red. — 1ª categoría: negocios al por mayor, sociedades anónimas, bancos, casas introductoras y exportadoras, hoteles, restaurants, por mes pesos 12,00.

2ª categoría: negocios al por menor, por mes pesos 10,00.

3ª categoría: profesionales, hospitales y casas de familia, por mes pesos 8,00.

Comunicaciones tasadas .— Servicio urbano: por cada tres minutos o fracción, pesos 0,20.

Servicio interurbano: hasta 10 kilómetros, por cada 3 minutos o fracción, pesos 0,50.

Por cada 10 kilómetros excedentes o fracción, 10 centavos de aumento.

Construcción de línea.—Planta urbana: por cada 500 metros de línea nueva o fracción mayor de 100 metros, pesos 10,00.

Planta rural: por cada 500 metros de línea nueva o fracción mayor de 100 metros, pesos 20,00.

Si excede de 15 kilómetros, convencional.

Instalación del teléfono. — Por instalación del aparato, pesos 10,00.

Por cambio de sitio del aparato, pesos 5,00.

Duración de los abonos. — Tiempo mínimo de los abonos en el servicio urbano, seis meses.

Fuera del radio urbano, un año.

Art. 3º La tarifa precedentemente establecida queda sujeta a revisión cada dos años, a contar de la fecha del presente decreto y de conformidad con el reglamentario de concesiones telegráficas y telefónicas de 5 de Julio ppdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la agregación del presente a sus antecedentes; reposición de los sellos que correspondan y demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Elecciones Municipales en Apóstoles (Misiones). — Ubicación de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1915.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Las mesas receptoras de votos en las elecciones Municipales que deben efectuarse en Apóstoles (Misiones), el 24 del corriente, se instalarán: la primera en la Municipalidad y la segunda en la Escuela Nacional de Varones número 21.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

González Honorio.—Pensión

Buenos Aires, Enero 18 de 1915.

Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el Agente de Policía de la Capital, D. Honorio González.

Atento lo informado por la Policía y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que disfruta actualmente, al Agente de Policía de la Capital, D. Honorio González.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior; y fecho, pase a Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Gobernación del Chaco. — Nombramiento de una Comisión de Fomento del Pueblo «Presidente Roque Sáenz Peña».

Buenos Aires, Enero 11 de 1915.

Vista la presente nota de la Gobernación del Chaco y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para formar la primera Comisión de Fomento del Pueblo «Presidente Roque Sáenz Peña», a los Sres. Capitán retirado Pedro Gómez, Francisco Pibernus y Buenaventura Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Gobernación de Misiones. — Nombramiento de miembros para integrar la Municipalidad de Apóstoles.

Buenos Aires, Enero 14 de 1915.

Visto el telegrama de la Gobernación de Misiones, en que se pide se integre la Municipalidad de Apóstoles con las personas que propone; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para integrar la Municipalidad de Apóstoles, a los señores Juan Debat, Armando Pigeón y Ernesto Chapos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Municipalidad de «General Acha» (Pampa Central. — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Enero 12 de 1915.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de «General Acha» (Pampa Central), para celebrar sesiones extraordinarias, a objeto de promulgar la ordenanza general de impuestos, poner en vigencia las existentes y promulgar otras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Modificación del Art. 3º del Decreto de 28 de junio de 1909

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1914.

Exp. M-175. — Vista la nota precedente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la que solicita se modifique, por razones que invoca en la misma, el Art. 3º del Decreto de 28 de junio de 1909, que reglamenta la adjudicación de becas para el perfeccionamiento de estudios universitarios en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Art. 3º del citado decreto de 28 de junio de 1909, en la siguiente forma:

«Art. 3º Las Universidades respectivas exigirán a los aspirantes una declaración de la especialidad de los estudios a que piensan dedicarse durante su estadía en el extranjero, debiendo realizar esos estudios de conformidad con las instrucciones que den los Consejos Directivos de las mismas Universidades».

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Obras Públicas

—

Cesantías y licencia de empleados

Buenos Aires, Enero 19 de 1915.

Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cesantes:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dirección de las Obras del Puerto Militar: Sobrestante de 2ª, D. Luis Monna, por no ser necesarios sus servicios.

En la Dirección General de Irrigación. — Comisión del Canal a San Antonio: Ingeniero de 2ª, Ernesto S. Hogg; Dibujante, Aniceto Alvarez; Dibujante Proyectista, Higinio Fernández; Dibujante Cartógrafo, Willy Andrich; Dibujantes Copistas, Mariano Peláez y Luis Alberto Pastor, todos con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo., por razón del término del trabajo.

Art. 2º Acuérdase cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, al Ayudante Principal de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Santiago Peirano.

Art. 3º Establécese que la exoneración decretada con fecha 18 de Enero de 1913, contra D. Fernando Moia, no lo inhabilita para ocupar empleos públicos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad; archívese agregado a sus antecedentes.

PLAZA.
M. MOYANO.

—

Dirección General de Contabilidad. — Rendiciones de cuentas formuladas por la Comisión de Estudios Hidrológicos.

Buenos Aires, Enero 18 de 1915.

Exp. 13791-C-914. — Visto que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber procedido al examen de los documentos que forman la rendición de cuentas presentada por la Comisión de Estudios Hidrológicos, por lo que aconseja se le preste la correspondiente aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas formulada por el Ingeniero don Emilio E. Frey, por gastos y jornales efectuados para atender las necesidades ocasionadas por la Comisión de Estudios Hidrológicos, hasta el 4 de Julio último, cuyo importe total asciende a la suma de catorce mil seiscientos noventa y nueve pesos con treinta y cuatro centavos ($ 14.699,34) moneda nacional, debiendo comprenderse en esta aprobación, la inversión de la suma de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, para pago del sueldo al Ayudante temporario, D. Guillermo Hileman, correspondiente al mes de Mayo de 1914.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

—

Dirección General de Irrigación. — Se autoriza una licitación para proveer de madera dura a las obras de Santa Rosa y Merlo y se aprueban varias adquisiciones para la misma.

Buenos Aires, Enero 19 de 1915.

Exp. 10464-I-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación solicita autorización para adquirir varios materiales con destino a las obras de riego en Santa Rosa (San Luis) que lleva a cabo por administración, conforme a lo acordado por Decreto de 18 de Junio próximo pasado, y

Resultando:

Que para realizar esas adquisiciones la Repartición citada ha efectuado las diversas licitaciones privadas que la variedad de materiales a proveerse indicaba como necesarios, y para los cuales requiere la aprobación correspondiente a la autorización para comprar.

Que entre esas licitaciones privadas se incluye la relativa a la provisión de una cantidad de madera dura cuyo importe excede en mucho al límite fijado por la Ley de Contabilidad para efectuar adquisiciones con prescindencia del remate público, habiendo alcanzado la propuesta más económica, o sea la de la casa Antonino Piñero, la suma de $ 15.143,22 m/n, sin que de los informes producidos, se desprenda, sin embargo, la necesidad indispensable de la inmediata provisión del material, circunstancia de urgencia, que aún en caso de existir, debió ser previamente autorizada por la Superioridad, en conformidad al Art. 34 de la Ley de Contabilidad.

Que en cuanto a los demás materiales licitados, su importe es menor de $ 1.000 m/n, habiéndose, en lo que respecta a las licitaciones verificadas, llenado los requisitos exigidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910, cuyas disposiciones ofrecen análogas garantías a las prescriptas por la Ley Nacional de Contabilidad, y

Considerando:

Que no se desprende del cuerpo del expediente que la provisión de la madera pueda estar comprendida en alguno de los casos de excepción de remate público.

Que en lo que se refiere a los demás materiales pueden considerarse como adquisiciones aisladas, toda vez que ese fraccionamiento no responde al objeto de evitar o eludir el remate público sino a su propia naturaleza, hallándose, por lo tanto, encuadrada esa compra en las excepciones prescriptas por las leyes citadas.

Que del hecho de que vengan involucradas esas licitaciones en un mismo expediente, por razones obvias de buena administración, no puede deducirse que se trate de un acto único, como lo pretende la Contaduría General de la Nación en su precedente informe; como no puede establecerse tampoco de que porque sean destinados a una misma obra deben ser considerados en conjunto, haciendo abstracción de la naturaleza de los materiales, porque, con tal criterio, cualquiera adquisición, por ínfimo que sea su precio, debería ser hecha en licitación pública, lo que si bien representa una garantía y puede resultar ventajoso en adquisiciones de alguna importancia, no las tienen las menores de 1.000 pesos, toda vez que las diferencias que pudieran obtenerse no compensan los gastos y demoras que supone el remate público.

Por esto; y atento lo manifestado en los informes producidos por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones privadas efectuadas por la Dirección General de Irrigación a objeto de adquirir elementos de trabajo con destino a las obras de riego de Santa Rosa y Merlo (San Luis), a excepción de la relativa a la provisión de 149.345 metros cúbicos de madera dura, cuya entrega correspondería a la casa Antonino Piñero, y adjudícase la provisión correspondiente a las que no se dejan sin efecto, entre las siguientes casas:

A Carraro y Etchart, madera pino de tea de diferentes medidas, por pesos 239,43 moneda nacional.

Zaldía y Carreño, ciento cinco chapas de hierro galvanizado, por pesos 300,00 moneda nacional.

A Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, por diversos materiales de hierro, pesos 584,39 moneda nacional.

La Dirección General de Irrigación procederá a licitar públicamente la provisión de la madera dura de que se trata.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, quién procederá a devolver a los interesados, cuyas propuestas no han sido aceptadas, los certificados de depósito; y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

—

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

—

ESTADISTICA

—

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 18 de Enero de 1915.

Arregui entre San Nicolás y Orán, — lotes 4 y 10, manz. L. m. 17,32 x 37,00, pesos 3.897,60.

Bahía Blanca 572, — m. 8,66 x 58,45, pesos 11.000 Edif.

Blanco Encalada Nº 2553, — m.14,00 x 21,65; — Amenábar Nº 2049, — metros cuadrados 305,52; — Obligado Nº 2654, — m. 8,36 x 46,71. Todo en pesos 51.600 Edif.

Directorio entre Puan y Hortiguera, — lote 8, manz. J, m. 8,66 x 54,75, pesos 9.000.

Esperanza Nº 2426, — m. 8,66 x 25,98, pesos 1.040.

Girardot Nº 152, — m. 8,66 x 46,10, pesos 5.290 Edif.

Curruchaga Nº 932/934, — m. 8,66 x 18,31, pesos 10.000 Edif.

Independencia Nº 2720 al 22, — m. 8,66 x 42,43, peoss 44,000 Edif.

Jufré Nº 38, — m. 8,66 x 51,28, pesos 18,000 Edif.

Juncal Nº 3061, — 7,38 x 29,36, pesos 18.000 Edif.

Lamadrid Nos. 459-463-465, — m. 11,25 x 43,30, pesos 25.333,30 Edif (mitad indivisa).

Lobos entre Pola y Fonrouge, — lote 29, manz. 12, m. 8,66 x 35,36; — Lobos esquina Alvariño, — lote 32, manz. 24 m. 8,66 x 18,04, pesos 2.040.

Moreno Nº 2889, — m. 7,79 x 16,49, pesos 18.150 Edif.

Monroe Nº 2202 al 16, — esquina Cuba Nº 2490 al 500, — m. 20 x 20. pesos 30.000 Edif.

Obligado Nº 2667, — m. 8,66 x 39,50, pesos 16.300 Edif.

Paysandú entre Espinosa y Avenida San Martín, — lote 20 manz. J, m. 8,66 x 57,01, pesos 5.923,80.

San Nicolas entre Arregui y Santo Tomé, — lotes 13, 14 y 15 manz. K, m. 25,98 x 45,90, pesos 5.096,41.

Santo Tomé entre Orán y San Nicolás, — lote 24, manz. L m. 8,66 x 19,70 pesos 1.040.

Videla Castillo entre Tapalqué y Bragado — lote 5 — manzana A — metros 8,66 x 46,03; Escalada esquina Tapalqué — lote 10 — manzana A — metros 13,05 x 14,86 — con 6 metros en la ochava; Tapalqué entre Escalada y Videla Castillo — lote 13 — manzana A — metros 8,66 x 30,09 — lote 15 — manzana A — metros 8,66 x 29,93; Tapalqué entre Escalada y Videla Castillo — lote 16 — manzana A — metros 8,66 x 21,13; Tapalqué esquina Basualdo — lote 1 — manzana B — metros 12,61 x 10,35 — con 6 metros en la ochava; Basualdo entre Bragado y Tapalqué — lote 5 — manzana B — metros 8,66 x 43,21; Videla Castillo entre Tapalqué y Bragado — lote 6 — manzana E — metros 8,66 x 43,21 — lote 7 — manzana B — metros 8,66 x 38,61; Videla Castillo esquina Tapalqué — lote 10 — manzana B — metros 11,30 x 12,64; Tapalqué entre Videla Castillo y Basualdo — lote 11 — manzana B — metros 8,66 x 20,16— lote 13 — manzana B — metros 8,66 x 28,53; Tapalqué esquina Videla Castillo — lote 1 — manzana A — metros 14,86 x 12,12, pesos 20.000, con 6 metros en la ochava.

Gobernaciones

Pampa

Anguil Chacra 29 — H, 88 A, 36 Chacra 30 H, 88 A, 36; Chacra 48 H 176 A 72, Chacra 45, H 88 A, 36, Chacra 46 H 132 A 54 Chacra 28 H 44 A 18. Todo en pesos 49.911,55.

Colonia Ministro Lobos — parte de la chacra 16, H 24, A 50, pesos 3.528, venta del año 1912.

Colonia Ministro Lobos — chacra 13, H 24 A 50, pesos 4.410, venta del año 1912.

Atanasio Caballos, parte de la chacra 28, H 16 A 42 C 60, pesos 4.471.

Quintana Sección II, fracción C, parte del lote 8, manzana B, solares 3, 4 y 5 — m. 65 x 40, pesos 175 (mitad indivisa).

Río Negro

Sección 6ª, fracción B, mitad Oeste del lote 18 H 5.000; Sección 5, fracción B — parte del lote 15 y 16 H 7.500: Todo en pesos 37.500.

Sección 20 H 2.500; sección 11 fracción C mitad Sud del lote 14 H 5.000. Todo en pesos 30.000.

Resumen

Capital fincas 34 en pesos 295.711,11.
Gobernaciones 14 en pesos 129.995,55.
Total fincas 48 en pesos 425.706,66.

—

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la propiedad el día 19 de Enero de 1915.

Alcaraz Nº 4617 — m. 8,66 x 22,45 pesos 4.100 Edif.

Añasco entre Gaona y Figueroa — lote 7 — m. 8,31 x 27,94 pesos 8.674,96.

Arregui entre Helguera y Cuenca — lote 15, manzana V. — m. 8,66 x 37,48 pesos 2.111,85.

Bebedero Nº 4509 — m. 8,66 x 43,30 pesos 32.000 Edif.

Cabildo entre Olleros y Federico Lacroze — lote 22 — m. 8,66 x 39,10 y 37,20 pesos 18.000.

Callao Nº 698, esquina Viamonte número 1802 al 1814 — m. 11,75 x 20.80 pesos 132.000 Edif.

Campana entre Varela y Culpina — lote 3, manzana A. — m. 8,88 x 15,07 pesos 2.151,80.

Capdevila Nº 3313 — esquina Guayra — m. 16,74 x 19,18 pesos 4.000 Edif.

Caseros Nº 2756/64 — m. 12,19 x 53,69 pesos 150.000 Edif.

Concordia Nº 943-45-47 — m. 8,66 x 51,50 pesos 10.248 Edif.

Humboldt Nº 2165 y 2167 — m. 7,80 x 15,81 pesos 4.000 Edif.

La Plata Nº 404 — esquina Agrelo Nº 4384 al 4400 — m. 9,64 x 22,06 pesos 12.800 Edif.

Montañeses Nº 2653 — m. 8,66 x 37,62 pesos 10.000 Edif.

Montevideo Nº 746 — m. 7,36 x 25,63 pesos 5.380 Edif. (1/7 parte indivisa).

Nogoyá entre Allende y Benito Juárez — lote 32, fracción A. — m. 8,66 x 18,23 pesos 860.

Pola entre Cossio y Caaguazú — lote 33, manzana J. — m. 8,66 x 60,00 pesos 3.500.

Provincias Unidas Nº 984 — m. 8,66 x 37,74 pesos 23.000 Edif.

Simbrón entre Helguera y Argerich — lote 13, manzana 46 — m. 8,66 x 29,27 pesos 4.150.

Vallejos Nº 2835 — m. 8,66 x 41,20 pesos 4.500 Edif.

Gobernaciones

Chubut

Colonia Chubut — Chacra 321, H. 100, pesos 1.500, venta del año 1891.

Colonia Chubut— Chacra 321, H. 100, pesos 256, venta del año 1885.

Santa Cruz

Zona «Cabo Blanco» — Secciones A y B. — parte de los lotes 1 y 23 — H. 9.260, A. 86, C. 80, pesos 114,565,08 — campo con lo existente.

Resumen

Capital fincas 19, en pesos 431.476,61.
Gobernaciones 3, en pesos 116.321,08.
Total fincas 22, en pesos 547.797,69.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1a Parte — Boletín Militar

Nº 4049

Buenos Aires, Enero 18 de 1915.

AUTORIZANDO A LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIONES MILITARES PARA ABONAR LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DESTINADO A LA INSPECCIÓN DE OBAS SANITARIAS. — LLAMANDO A EXAMEN DE COMPETENCIA A UN OFICIAL. — PRÓRROGA DE LICENCIA. — MATRIMONIO. — DANDO POR COMPURGADA UNA PENA. — ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO. — BAJA. — SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL. SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y REPOSICIÓN CON CARGO. — SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO Y REPOSICIÓN CON CARGO. — IMPOSICIÓN DE PENAS.

Autorizando a la Superintendencia de Construcciones Militares para abonar los servicios del personal destinado a la inspección de obras sanitarias:

Capital Federal, Enero 5 de 1915. — Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, solicitando autorización para abonar los servicios del personal nombrado por la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación, con destino a la inspección de los trabajos de obras sanitarias que se ejecutan en los Cuarteles de la Ley 6492, y

Considerando:

1º Que teniendo en cuenta el corto plazo en que las obras de salubridad deben ser ejecutadas, es conveniente disponer de un inspector exclusivamente para ellas.

2º Que habiendo manifestado la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación, poder destinar con ese objeto a los Inspectores de las distintas localidades en que se construyen los Cuarteles, es conveniente y económico utilizar este personal para ese servicio.

3º Que el abono de este personal puede hacerse con la suma de pesos m/n 5.000; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para invertir hasta la suma de ($ m/n 5.000) cinco mil pesos moneda nacional en el pago del personal que la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación destine a la inspección de las obras sanitarias que se construyen en los Cuarteles de Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero.

Art. 2º La suma de ($ m/n 5.000) cinco mil pesos moneda nacional a que se refiere el artículo anterior, se cargará a la Ley 6492 que autoriza estas obras.

Art. 3º Las cuentas que presente al cobro la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación, deberán en cada caso elevarse a la Contaduría General de la Nación para su liquidación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos. — — PLAZA. A. P. ALLARIA.

Llamando a examen de competencia a un Oficial:

Capital Federal, Enero 16 de 1915. — Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2ª parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior al Capitán de Infantería, don José Genzana.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra. — ALLARIA.

Prórroga de licencia:

Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — Vista la precedente solicitud de prórroga de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, la pensionista militar Dª. Cecilia González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Matrimonio:

Capital Federal, Enero 16 de 1915. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento 1º retirado Fidel Galván, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señora Eudosia Barrera, debiendo remitir a la 7ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquel, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese.— ALLARIA.

Justicia Militar:

Dando por compurgada una pena:

Capital Federal, Enero 2 de 1915. — Vistas las constancias de este expediente, las circunstancias especiales del caso y atento a lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Téngasele por compurgada la pena de 20 meses de recargo de servicio a que fué condenado el soldado Pedro Paucaraz, perteneciente al Regimiento Nº 17 de Infantería de Línea, por deserción calificada, impuesta por Decreto de fecha Abril 29 de 1913, con el tiempo de prisión preventiva atenuada sufrido, poniéndosele inmediatamente en libertad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Elevación de causas a plenario:

Capital Federal, Enero 14 de 1915. — Vistos los presentes sumarios y prevenciones en las cuales ha transcurrido el tiempo necesario para la prescripción de la acción penal, según lo dispuesto en el artículo 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar y en virtud de lo determinado en el artículo 337 del mismo Código y atento la opinión del Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Declárase prescripta la acción penal en favor de los siguientes individuos de Tropa: soldado Condenado Juan Luján y soldado Francisco L. Segot, Matrícula Nº 2885 pertenecientes al Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea y Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea, respectivamente.

2º Declárase también prescripta la responsabilidad que pudiera emerger con motivo de los siguientes hechos: Regimiento Nº 1 de Infantería de «Patricios», sumario por la pérdida de la pistola Mannlincher Nº 3091; Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea, sumario en averiguación de la substracción del sable bayoneta Nº 4710, Serie P; Sargento Axel Bauernschmidt, por hurto; Regimiento Nº 10 de Infantería de Línea, sumario por la pérdida del fusil Mauser Nº 4844, Serie P; Soldado Archivista Atilio Tornesi, por pérdida de la bicicleta Wartbourg número 22772; Compañía de Disciplina, sumario por la pérdida del sable-bayoneta Nº 9759 y correaje; Regimiento de «Granaderos a Caballo», sumario por hurto; Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, sumario por la pérdida del revólver Colt, Serie 81, Nº 748; Regimiento Nº 4 de Línea «Coraceros General Lavalle», pérdida del caballo Matrícula Nº 1729; 4ª Región Militar, sumario por la pérdida de la carabina Serie C. Nº 1281.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívense las repetidas causas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina. — ALLARIA.

Por Resolución de fecha 14 de Enero de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales, la causa instruída al Capitán D. Jesús Brizuela, perteneciente a la Escuela Superior de Guerra, acusado de delitos que afectan la disciplina. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 14 de Enero de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Capital, la causa instruída al soldado 93, D. 3, M. 1155, Pedro Pablo Enrico, perteneciente al Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea, acusado de delito y falta que afectan la disciplina y el servicio, respectivamente. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 14 de Enero de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Capital, la causa instruída al soldado 93, D. 38, M. 1516, Juan Ortíz, perteneciente al Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea, acusado de delito que afecta la disciplina, debiendo el Comando de la 3ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de esta Capital.

Baja:

Por resolución de fecha 14 de Enero del corriente año, en la prevención instrída al soldado Saturnino Heredia, perteneciente al Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, por haber cometido la falta de deserción, se dispone la baja del Ejército del mencionado soldado, por corresponderle recargo de servicio, de acuerdo con los artículos 704, inciso 1º y 710 del Código de Justicia Militar, y no ser posible hacer efectiva la pena, por resultar inapto para el servicio y encontrarse comprendido en el Reglamento sobre excepción del servicio militar.

Sobreseimiento provicional;

Por resolución de fecha 14 de Enero del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario intruído con motivo de la desaparición del revólver Colt, Nº 10, Série 80, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Procédase a reponer el revólver Colt, Serie 80, Nº 10, con cargo al Cabo Isauro E. Suárez.

Sobreseimiento provisional y reposición con cargo:

Por resolución de fecha 14 de Enero del corriente año, se sobresee provisionalmente el sumario instruído con motivo de la desaparición del revólver Colt, série 80, Nº 264, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar. Procédase a reponer al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, el revólver Colt, serie 80 Nº 264, con cargo por partes iguales al Cabo 1º Antonio García y soldado Carlos E. Garay.

Sobreseimiento definitivo y reposición con cargo:

Por resolución de fecha 14 de Enero del corriente año, se sobresée definitivamente en el sumario instruído al Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea, por pérdidas de efectos del Arsenal, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334 del Código de Justicia Militar. Procédase a reponer al Regimiento 12 de Infantería de Línea, los efectos extraviados, con cargo a la Caja del mismo.

Imposición de penas:

Por resolución de fecha 14 de Enero del corriente año, se impone al soldado los E. Garay, pertenecientes al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, por haber incurrido en la falta prevista en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, la pena de 10 días de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 129 y 538 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 14 de Enero del corriente año, se impone al Cabo 1º Antonio García y soldado Carlos E. Garay, pertenecientes al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, por haber incurrido en la falta prevista en el artículo 12, inciso 22 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, la pena de 20 días de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 28 del mismo Reglamento.

Por resolución de fecha 14 de Enero del corriente año, se impone al Cabo Isauro E. Suárez, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, por haber cometido la falta prevista en el artículo 12, inciso 22 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, la pena de 10 días de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 28 del mismo Reglamento.

Por Resolución de fecha 14 de Enero del corriente año, se impone al Sargento Gregorio Romero, perteneciente al Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea, por haber incurrido en los hechos previstos en el artículo 279 del Código de Justicia Militar, la pena de un mes de suspensión de clase, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 129 y 538 del mismo Código.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

2a Parte.—Boletín Militar

Nº 877

Buenos Aires, Enero 18 de 1915.

PROVISIÓN DE MARMITAS. — Se declara reglamentaria por intermedio de la Dirección General de Arsenales de Guerra:

Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — Visto la R. S. de fecha 24 de Octubre de 1908 (B. M. 134) declarando reglamentaria la provisión por la Intendencia de Guerra, de distintas prendas y efectos de uso en el Ejército, figurando la marmita entre el equipo a proveer por plaza, de las distintas armas; teniendo en cuenta que dicho elemento está afectado a la mochila, la cual es provista por la Dirección General de Arsenales de Guerra; conviniendo para la rápida distribución, en caso de movilización, que ambos elementos sean distribuídos por una sola Repartición de acuerdo con lo solicitado por el Estado Mayor del Ejército (E. 1139-914),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Declárase reglamentaria la provisión de la marmita por intermedio de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2º. La Dirección General de Arsenales de Guerra se recibirá de la existencia que de dicho elemento h ya en los almacenes de la Intendencia de Guerra, tan pronto como disponga de depósitos suficientes.

3º Publíquese, etc. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 20 DE ENERO DE 1915

Boletín Oficial.............	$	197 90
Boletín Judicial...........	»	112 95
	$	310 85

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Balance de Caja del día 1 al 31 de Diciembre de 1914

Debe

Mes	Días	Ingresos	Títulos de Pavimentación		Efectivo
		Caja .... Saldo del mes de Diciembre			271224 28
		Banco de la Nación Cta. Cte. » » »		127231 32	
		» » » » Ley 5296 » » »		745 94	
		» » » » Leyes 8854/55 » »		1167302 27	
		» » » » C. Obreros P. Fijo »			
		» » » » B. Circunvalación »		0 06	
		Bco. Municipal Cta. Cte.......... »			
		» » C. Obrero..... »		8717 48	
		» » Orden Tesorería.... »		412 —	
		T. Pavimentación Ley 4391 y 5007	390600 —		
		» » 7091	5309000 —		
Diciembre	1	Recibido por diferentes impuestos..............	3400 —	44881 17	
»	2	» » » »	6600 —	563296 27	
»	3	» » » »	12700 —	56858 54	
»	4	» » » »	18800 —	77803 98	
»	5	» » » »	4400 —	73742 53	
»	7	» » » »	16700 —	117438 47	
»	9	» » » »	57700 —	298130 90	
»	10	» » » »	14800 —	131457 60	
»	11	» » » »	35700 —	134185 69	
»	12	» » » »	12100 —	76406 88	
»	14	» » » »	39400 —	358781 32	
»	15	» » » »	124700 —	866894 63	
»	16	» » » »	46700 —	78330 82	
»	17	» » » »	8100 —	52347 56	
»	18	» » » »	9300 —	86118 32	
»	19	» » » »	800 —	45927 44	
»	21	» » » »	9400 —	71458 26	
»	22	» » » »		58524 02	
»	23	» » » »	2500 —	58301 07	
»	24	» » » »	1500 —	64887 12	
»	26	» » » »		73083 14	
»	28	» » » »	6500 —	66762 67	
»	29	» » » »	6200 —	55218 60	
»	30	» » » »	3400 —	59701 30	
»	31	» » » »	5100 —	239777 19	3810315 49
		Recibido Banco de la Nación Cta. Cte..............		2581834 78	
		» » » » Leyes 8854 y 8855		1167302 27	
		» Banco Municipal Cta. Ord. Tesorero....		59361 23	3808498 28
			6146100 —		7890038 05

Haber

Mes	Días	Egresos	Títulos de Pavimentación		Efectivo
Diciembre	1	Por pagos efectuados en la fecha..............	192900 —	373350 94	
»	2	» » » » » »		68376 30	
»	3	» » » » » »	263000 —	27219 54	
»	4	» » » » » »	274900 —	101976 17	
»	5	» » » » » »		75238 —	
»	7	» » » » » »	100 —	72349 38	
»	9	» » » » » »		626094 79	
»	10	» » » » » »	81700 —	160380 75	
»	11	» » » » » »		11775 97	
»	12	» » » » » »	119300 —	740 —	
»	14	» » » » » »	65300 —	52229 10	
»	15	» » » » » »	48300 —	150249 83	
»	16	» » » » » »		120259 01	
»	17	» » » » » »		140500 89	
»	18	» » » » » »		117159 27	
»	19	» » » » » »		4882 17	
»	21	» » » » » »		4538 08	
»	22	» » » » » »	26100 —	175384 92	
»	23	» » » » » »		41165 06	
»	24	» » » » » »		270622 67	
»	26	» » » » » »		110290 59	
»	28	» » » » » »	800 —	51122 34	
»	29	» » » » » »		108851 64	
»	30	» » » » » »	61900 —	195748 05	
»	31	» » » » » »		796971 08	3857476 54
		Por Banco Nación, Depósitos Cta. Corriente......		2608444 34	
		» » » » Sentencias Judiciales.		660000 —	
		» » Municipal » Ord. Tesorería......		488182 27	
		» » » Varios Pagos..............		59361 23	3815987 84
		SALDOS			
		Caja			216573 67
		Banco Nación, Cuenta Corriente................		153840 88	
		» » Emp. Ley 5296..................		745 94	
		» » B. Circunvalación..............		0 06	
		» Municipal, c/c Ord. Tesorero		429233 04	
		» » » » Casa Obreros........		8717 48	
		Títulos Pavimentación, Leyes 4391 y 5007........	450000 —		
		» » » 7091 y 8210........	4561800 —		
			6146100 —		7890038 05

Publíquese.—Enrique Palacios, intendente.—S. Alfonso, secretario.—J. C. Amadeo, contador.—E. A. Salas, tesorero.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$ 0.10
Número atrasado.......................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes....	» 0.50
Semestre..............................	» 6.00
Año...................................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e Boletín Oficial, deben solicitarlo porconducto de Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 del mes de Enero de 1915, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1914.
2º Aprobación del nombramiento del señor Ingeniero Archibald Jack, como Director Suplente de la Sociedad.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio venidero.
4º Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán según el Artículo 19 de los Estatutos, presentar sus aciones en la Secretaría de la Compañía, calle Cangallo 499, tres días antes del prefijado, a fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 8 de 1915. — El Secretario.
9 Enero.—Nº 46-v-28 enero.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires
6º Ejercicio
1º de Octubre de 1913—30 de Septiembre de 1914.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1915 a las 5 p. m. en el local de la calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1915.—El Directorio.
12 Enero — Nº 55-v-30 enero.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Enero de 1915, en el local social, calle Cangallo 627, a las 2 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Directorio.
7 Enero — Nº 27-v-23 enero.

Estacia Potrero de Chavarría

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y no habiéndose podido celebrar por falta de número la Asamblea General Extraordinaria convocada para el cuatro de Enero ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día 30 del corriente mes, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Rivadavia Nº 940, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado general de la Sociedad.
2º Pedir acuerdo sobre medidas a adoptarse como consecuencia de tal estado y sus causantes.
3º Pedir prórroga del primer ejercicio económico, hasta el 30 de Junio de 1915.
4º Declarar la finalización de los años sociales.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, hasta el día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 12 de 1915.—El Secretario.
19 Enero.—Nº 123-v-30 enero.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

522 San Martín 522

No habiendo podido efectuarse por falta de número de señores Accionistas, la Asamblea convocada para el día 30 de Diciembre ppdo., se cita a nueva reunión, que se celebrará con cualquier número de Accionistas que concurran, a las cinco pasado meridiano, el día 29 de Enero de 1915, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 231.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección del Síndico.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.—Buenos Aires, Enero 18 de 1915.—El Secretario.
19 Enero.—Nº 118-v-29 enero.

Cooperativa Argentina de Automóviles

Se cita por segunda vez a los Sres. accionistas a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará el día 21 del corriente, a las 4 p. m., en el local social, Pueyrredón 234 al 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Presidente por renuncia del titular.
2º Elección de un Director titular y un suplente.
3º Liquidación de la Sociedad de acuerdo con el Artículo 369 del Código de Comercio y Artículo 49 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, se requiere encontrarse dentro de los Artículos 23 y 25 de los Estatutos Sociales. — Manuel Díaz de Vivar, Vicepresidente.
7 Enero — Nº 26-v-21 enero.

Ruderverein Teutonia

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General, que se verificará el día 29 de Enero próximo a las 9 p. m. en salón de Aue's Keller, calle Bartolomé Mitre 650, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al año 1914.
2º Elección del Presidente.
3º Elección del primer capitán.
4º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva.
5º Elección de 4 suplentes.
6º Discusión libre.
7º Elección de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 20 de 1915. — El Secretario Honorario.
20 Enero. — Nº 132-v-22 enero.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo, a las tres y treinta de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.
2º Sancionar la distribución de un dividendo.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4 Nombramiento de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.—Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — El Directorio.
14 Enero.—Nº 83-v-30 enero.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico de Buenos Aires

San José 1062

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 de Enero de 1915 a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San José 1062, con la siguente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio.
2º Renovación del Directorio y nombramiento de un síndico y síndico suplente para el quinto ejercicio.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 22 de Enero, todo día hábil, de 9 ante meridiano a 11 ante meridiano y de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — Pedro P. Escalone C., gerente. — Agustín Dorda, secretario.
11 Enero Nº 47-v-21 enero.

Cooperativa Biográfica
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1915 a las 5 p. m. en su local social calle Viamonte 784, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Emiliano Celery, Eusebio Ezpeleta y Manuel A. Brugo, dos suplentes en reemplazo de los señores doctor José M. Jorge e Ing. Julio S. Gorbea y nombramiento de Síndico y Suplente de Síndico.
4º Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea y tomar parte en ella deberán depositar en las cajas sociales hasta tres días antes del designado para la celebración, sus respectivas acciones o documentos que justifiquen su carácter de accionistas. Artículo 34 de los Estatutos. — M. A. Brugo, gerente.

4 Enero. — Nº 5-v-21 enero.

Sociedad General Cinematográfica

Anuncio de Convocatoria

Los señores accionistas quedan convocados por este anuncio a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Febrero, a la 9 a. m., en el local social, calle Lavalle 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se designa como lugar para el depósito de acciones, el citado local social, en la calle Lavalle 465, donde los señores accionistas podrán ejercer el derecho de inspección a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1915. — El Directorio.
18 Enero — Nº 106-v-3 febrero.

Club Italiano

Rivadavia Nº 4731

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero del corriente año, en el local social, Rivadavia 4731, a las nueve y treinta pasado meridiano, con el objeto de discutir la siguiente

Orden del día:

1º Relación de revisadores de cuentas.
2º Relación de la C. D. (discusión y aprobación del balance semestral).
3º Propuesta del señor Julio Berardi, hecha en la Asamblea de Enero 24 de 1914. (Agregado al Artículo 6 de los Estatutos Sociales):
«Los hijos de socios que llegados a los 18 años de edad, quieran ser socios efectivos, sean exentos de las cuotas de ingreso y extraordinaria, siendo admitidos, pagando sólo la cuota de 5 pesos mensuales, como los socios antiguos».
4º Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta (Artículo 21 de los Estatutos).—M. Obiglio, Presidente.—Carlos Clérici, Secretario.
19 Enero.—Nº 114-v-23 enero.

La Nación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los Accionistas la disposición del Art. 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Directorio.
19 Enero. — Nº 120-v-8 febrero.

Sociedad Italiana «Maschile e Femminile» de Socorro Mutuo e Instrucción de Belgrano.

Convocatorias:

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria del 2º Semestre de 1914, que tendrá lugar en el local social, calle Moldes 2159, el día 31 del corriente, a las 3 p. m.

Se invita a los Socios a la Asamblea extraordinaria electoral, para la renovación parcial del Directorio y otros cargos sociales, que tendrá lugar en el mismo local el día 7 de Febrero próximo, a las 11.30 a. m.

Nota: La orden del día a tratarse en las Asambleas, estará a la vista en la secretaría social con cinco días de anticipación; y las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurran a la primera y única convocatoria. (artículo 100 y 101 del R. S.).

Buenos Aires, Enero 19 de 1915. — El Presidente.
20 Enero. — Nº 138-v-22 enero.

Compañía de Elaboración de Fibras de lino

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero del corriente año, a las 3 p. m., en el local, Defensa 419, con la siguiente

Orden del día:

1º Elección por dos años de cuatro Directores y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Saturnino J. Unzué, Julián Frers, H. Bustos Morón e Ingeniero Eusebio E. García, que han terminado su mandato.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

3º Aprobación de la Memoria, y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 45 de los Estatutos. — Los accionistas o mandatarios de acciones deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Directorio.

15 Enero — Nº 93-v-4 febrero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Enero corriente a las 4 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para traatr la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder assitir a ella. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — El Presidente.

11 Enero.—Nº 66-v-30 enero.

La Cooperativa Nacional de Consumos

(Sociedad Anónima)

—SUIPACHA 275—

Autorizada por el Poder Ejecutivo, según Decreto del 1º. de Diciembre 1910

Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1914

Correspondiente al Octavo Ejercicio

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de Junio de 1914.

ACTIVO		$ oro	$ papel
Acciones en vigor		2000000 —	3879160 —
» s/ rehabilitar			120840 —
» reintegradas			680 —
Cajas			37281 11
Depósitos en garantía			20850 —
Mercaderías			3969065 62
Propiedad Carlos Pellegrini			1525435 15
» Bartolomé Mitre			540600 —
» San Fernando			79474 57
» Azul			50000 —
Marcas registradas			2900 —
Ascensores			10000 —
Caballos			13775 —
Carros y Arneses			26825 —
Automóviles			8500 —
Imprenta			18317 05
Clichés y fotograbados			4000 —
Impresos			17978 52
Construcciones y anexos			57096 36
Muebles y útiles e instalaciones			270650 10
Instalaciones de luz			38575 13
Cuentas en amortización			4547 50
» cobranza cuotas			42352 15
Obligaciones a cobrar			18827 10
Deudores varios			22608 80
Cuentas corrientes (deudoras)			883607 55
Sucursal Sud (sud-locación)			39600 —
Garantías a liquidar			14627 20
Conversión		1017192 49	
Ganancias y pérdidas (saldo)			44074 7 73
		3017192 49	16125691 64
PASIVO			
Capital subscripto		2000000 —	4000000 —
» realizado		1014320 —	3795468 —
Deuda hipotecaria			1927509 97
Obligaciones a Pagar:			
Comunes	890086 99		2081430 49
Garantizadas	1191343 50		1336917 72
			290477 88
Acreedores varios			
Bancos			26569 13
Cuentas corrientes (acreedoras)			71572 41
Caja de Ahorros			112386 62
Dividendos (ejercicios anteriores)		2872 49	39751 37
Inscripción			131806 94
Cuentas a liquidar			2311801 11
Conversión			
		3017192 49	16125691 64

Adolfo G. Luro, presidente. — José M. Landajo, derector general. — Valeriano Maffioli, contador interino. — Ceferino V. Orol, síndico.

— Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

DEBE	$ papel
A alquileres	553350 25
» Seguros	115657 73
» Impuestos varios	79065 16
» Reclame	289815 99
» Franqueo	19178 51
» Gastos generales	292510 69
» Sueldos	2527163 43
» Catálogos	66104 48
» Gastos de expedición	110934 28
» Corralón	251401 02
» Intereses y descuentos	324624 15
» Medallas	623 15
» Diferencia de cambio	28461 53
» Deudores varios	5330 10
» Obligaciones a cobrar	5002 68
» Manuel Puente	19976 75
» Juicio herederos Otero	86312 —
» Sucursal Mendoza-Cta. gastos	184 95
» » Catamarca » »	36 —
» » B. Blanca » »	74958 39
» Cuentas corrientes	98178 59
» Impresos	88829 45
» Descuentos anticipos cuotas	43257 51
» Cuenta cobranza cuotas	10588 04
» Cuentas en amortización	30267 19
» Marcas registradas	88030 88
» Ascensores	11735 27
» Caballos	22870 55
» Construcciones y anexos	60150 39
» Instalaciones de luz	42636 50
» Clichés y fotograbados	20085 65
» Carros y Arneses	34604 89
» Muebles y útiles e instalaciones	225685 34
	5627611 49
HABER	
Por Saldo anterior	68756 46
» Dividendos directorio caducados	8456 97
» Fondo de previsión	170000 —
» » » reserva	107463 09
» Comisiones	195 37
» Propiedades Cta. alquileres	261748 99
» Imprenta	24100 48
» Intereses s/ acciones preferidas	3159 93
» Mercaderías	576312 47
Saldo	4407417 73
	5627611 49

Adolfo G. Luro, presidente.—José M. Landajo, director general.—Valeriano Maffioli, contador interino.—Ceferino V. Orol, síndico.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 137 v-22 enero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

(Sociedad Anónima)

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Febrero de 1915, a las 5 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo 822, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Informe sobre la situación social y actos realizados por el Directorio con posterioridad al 30 de Septiembre de 1914.

3º Tratar y resolver sobre cualquiera de los puntos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio.

4º Facultar al Directorio para celebrar cualquier clase de arreglo con los acreedores de la Sociedad.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de todos, aprueben y firmen el Acta.

El Directorio.

14 Enero — Nº 88-v-30 enero.

«Dorado»

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 de Enero, a las 4 de la tarde, en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les se les atenderá en el local social, de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Enero 8 de 1915. — C. O. Dorado, Presidente.

8 Enero — Nº 36-v-25 enero.

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 5 de Febrero próximo, en el escritorio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 343, a las 5 de la tarde, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración del balance general referente a los ejercicios 1913 a 1914, así como la memoria anual e informe del Sr. Síndico.

2º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Presidente.

8 Enero. — Nº 29-v-25 enero.

Banco Industrial Argentino
San Martín 128

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1915, a las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico.

2º Elección de tres Directores, de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — Luis I. Goenaga, Presidente. — Ramón F. Parborell, Secretario.

13 Enero — Nº 73-v-30 enero.

Cooperativa El Hogar Obrero
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las 11 de la mañana, en el local social Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Creación de un fondo de previsión.

3º Elección de cinco Directores Titulares, y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

16 Enero — Nº 98-v-30 enero.

Banco Comercial Argentino
421 Lavalle 421
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Enero a las 3,30 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) Balance General al 30 de Septiembre y memoria.

(2) Resolución sobre la futura marcha de la sociedad.

(3) Integración del Directorio.

(4) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

(5) Designación de dos accionistas para la aprobación del acta.

Nota. — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Secretario.

8 Enero — Nº 37-v-23 enero.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros
2ª Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que, para el día 26 de Enero de 1915, tendrá lugar en Bolívar 466, a las 2 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico en substitución al saliente.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la Gerencia de la Sociedad Pueyrredón 524—6º, todos los días hábiles de 12 a 3 p. m., con dos de anticipación al: de Asamblea y contra recibo que les servirá de entrada a la Asamblea.

Se previene que según lo dispuesto en el citado artículo 26, la Asamblea tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Enero 12 de 1914. — Ingeniero Ernesto Dann, Director Gerente.

13 Enero — Nº 79-v-26 enero.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone Lda.

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, primera Convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 1255, el día 28 de Enero de 1915, a las 3 y media p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el día 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de 7 Directores titulares, 4 suplentes, en reemplazo de los Señores Julio V. Uriburu, Agustín Lesca, Federico Bemberg, Manuel Cerini, Alberto Berisso, Félix Fresone, Juan F. Medici, Carlos Sepp, Leopoldo Berger, Emilio F. Bullo, Aurelio R. Devoto, que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de los Señores Federico Devoto e Italo Cavassa.

4º Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y subscribir el acta. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1915. — Juan F. Médici, secretario.

8 En.-Nº 32-v.25 En.

Banco Comercial de la América del Sud

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero próximo, en el local del Banco, calle Rivadavia 940, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio social.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Acto contínuo se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración, la siguiente:

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.

2º Aumento de Capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores, y autorización al Directorio para celebrar arreglos judiciales y privados en las cuestiones pendientes, otorgando, en caso necesario, toda clase de garantías inclusive las prendarias e hipotecarias.

5º Tratar lo referente a la incorporación del Banco del País.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ambas Asambleas, se requiere que los señores Accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1915.— El Directorio.

12 Enero — Nº 53-v-3 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas, Limitada

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del tercer ejercicio.

2º Elección de cuatro directores y un suplente, por terminación de mandato de los actuales.

3º Elección de Síndico.

Una vez terminada la asamblea general ordinaria, tendrá lugar una asamblea extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Rectificación del convenio ad referéndum celebrado por el Directorio con el Sr. José Fassardi por cesión del aserradero y existencia de maderas en Asunción, etc.

2º Reducción del capital social por efecto de la aprobación del convenio citado.

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se requiere para la asamblea extraordinaria, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 11 de 1914. — El Secretario.

12 Enero.— Nº 69-v-28 enero.

La República
Sociedad Anónima — Préstamos— Ahorros

En cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 26 de Diciembre de 1914, quedan citados los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local calle Bartolomé Mitre Nº 1265, el Lunes 1º de Febrero de 1915 a las 4 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XII ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914, por resolución de la Asamblea del 26/12/914.

2º Elección de síndico y suplente, de síndico para actuar a partir del 1º de Marzo de 1915.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la Sociedad (Art. 22 y 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — El Presidente.

13 Enero Nº 71-v-29 enero.

Patria e Lavoro
Sociedad Italiana de M. S.
1567 — Chile — 1567

Asamblea Ordinaria, 4º Trimestre 1914

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 24 de Enero de 1915, a las 9 a. m., en su local Chile 1567.

Orden del día:

Rendición de cuentas cuarto trimestre 1914.

Balance año 1914.

Relación de la Presidencia.

Elecciones generales: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, 14 Consejales y 9 suplentes, 10 componentes el Jury, 3 Revisadores de cuentas.

Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 18 de 1915.— E. De Cesare, Gerente.

19 Enero. — Nº 119-v-23 enero.

«La Estrella»
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 2,30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1914, aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas, elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores D. Pedro S. Tobal, D. Gabriel I. Jáuregui, D. Jorge N. Casares y D. Josué F. Moreno, y la elección de síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de bancos por depósitos de dichos títulos .— Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — Josué Moreno, director general. — Alfredo V. Fernández, sub. director.

12 Enero. — Nº 59-v-30 enero.

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía de Seguros «La Italia», en la calle Bartolomé Mitre 383, altos, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la memoria y balance general del primer ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1914.

2) Elección de tres Directores titulares y un suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

3) Elección de un Síndico y de dos Síndicos suplentes, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos.

4) Deliberación sobre el porvenir de la Sociedad.

5) Nombramiento de dos socios delegados para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos y para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso (Escritorio de los señores Dubnkrack Nellen y Cía.), hasta el día 27 de Enero de 1915. — Buenos Aires, Enero 12 de 1915.

12 Enero.—Nº 68-v-29 enero.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires — San Martín 132
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1915 a las dos pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Lectura del acta de esta Asamblea y designación de dos accionistas para subscribirla.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

11 Enero Nº 50-v-25 enero.

Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata
Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459 Dep. 4, con la siguiente.

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.

b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una comisión para atender a los asuntos aun pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.

c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.

d) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — B. M. Clariá, presidente. — F. Armesto, director gerente. — A. B. Martínez, director. — F. R. Armesto, director. — C. del Campo, síndico.

13 Enero Nº 72-v-12 febrero.

PIEDRA ARENISCA

Sociedad Anónima

Tucumán Nº 661.

Autorizada por el Superior Gobierno en Decretos 11 Mayo 1906 y 24 Febrero 1910.

Capital autorizado	$ o/s	150000 —
» subscripto	» »	149769 —
» realizado	» »	148919 —

Balance General al 30 Septiembre de 1914.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 Diciembre 1914.

8º Ejercicio

ACTIVO		$ o/s	m/l
Muebles y útiles saldo. c/l	3714 76		
10 % amortización »	371 47		3343 29
Animales y rodados saldo según inventario			4016 69
Instalaciones maquinaria:			
Saldo c/l	11947 36		
5 % amortización »	597 36		11350 —
Obligaciones a cobrar pagarés en cartera			3500 —
Propiedades saldo de esta cuenta		67969 —	29700 57
Máquinas y herramientas:			
Saldo c/l	55436 87		
10 % amortización »	5543 68		49893 19
Acciones al canje por accionistas		3699 —	
Acciones saldo a subscribir		231 —	
Depósitos en garantía			4145 17
Accionistas cuotas a cobrar		850 —	
Muestras y ensayos propaganda:			
Saldo c/l	12153 64		
5 % amortización »	607 68		11545 96
Bancos saldos en efectivo			14 69
Conversión a igualar $ c/l 183976 24		80950 —	
Piedra Arenisca mercadería según inventario			18503 33
Frentes e interiores s/ inventario			6127 10
Caja saldo en efectivo			454 49
Cuentas corrientes saldos deudores			18190 95
Ganancias y pérdidas saldo deudor			104977 64
		153699 —	265763 07
PASIVO			
Capital por el autorizado		150000 —	
Accionistas por acciones al canje		3699 —	
Depósitos en garantía			2072 58
Supervielle y C/ saldo acreedor			49678 77
Pablo E. Vezzetti » »			607 19
Cuentas corrientes » »			29428 29
Conversión a igualar $ o/s 80950			183976 24
		153699 —	265763 07

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 SEPTIEMBRE DE 1914

8º Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo al 30 de Septiembre de 1913		30168 46
Cargos ejercicio 1913-1914		
A cuentas corrientes	67 15	
A animales y rodados	4423 01	
A Piedra Arenisca	8013 79	
A frentes e interiores	14013 —	
A impuestos y patentes	483 58	
A Intereses y descuentos	4937 43	
A alquileres	5944 —	
A gastos generales	6166 12	
A sueldos y manutención	23640 91	67688 99
Amortización cta. muebles y útiles	371 47	
» » instalación maquinaria	597 36	
» » máquinas y herramientas	5543 68	
» » muestras y ensayos propaganda	607 68	7120 19
		104977 64

Buenos Aires, Octubre de 1914.

M. Mesquita, direct. presidente.—E. Delucchi Rolando, gerente.—Vº Bº:. Ambrosio P. Escalada, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 148-v-21 enero.

«Dorado»

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 de Enero, a las 5 de la tarde, en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reducción del Capital.

2º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 8 de 1915. — C. O. Dorado, Presidente.

8 Enero — Nº 35-v-25 enero.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Av. de Mayo 979 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado	$ 5000000 —
» emitido	» 2000000 —
» subscripto	» 1412900 —
» realizado	» 1177540 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		1412900 —	
» a subscribir		587100 —	
» a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		273593 26	
Bancos		4376 18	
Muebles y Utiles e Instalaciones		17905 81	
Inmuebles		177644 06	
Valores Descontados	397074 04		
Adelantos en c/c	123550 27		
Créditos Hipotecarios	543522 01	1064146 32	
Valores en Depósito		1015967 88	
Sucursal, Corresponsales y Agencias		109424 23	
Diversos		202315 53	2865373 27
Total			7865373 27
PASIVO			
Capital			5000000 —
» realizado		1177540 —	
Depósitos a la vista, y en c/c	419190 71		
» a Plazo Fijo	1557 68		
» en Caja de Ahorros	45498 16	466246 55	
Valores al Cobro, en Custodia y Gtías		1015967 88	
Fondo de Reserva		39833 93	
» » Previsión		71387 59	
Dividendos		2140 82	
» 1914		12914 38	
Diversos		79342 12	2865373 27
Total			7865373 27

Buenos Aires, Enero 13 de 1915

Miguel García Fernández, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador.— Dr. Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 150-v-21 enero.

LONDON & BRAZILIAN BANK Ld.

FUNDADO EN 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Establecido en Buenos Aires en 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Capital subscripto	£ 2500000 —
» pagado	» 1250000 —
Fondo de reserva	» 1400000 —

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: efectivo	1534094 61	6739514 99
Clearing	6599 31	646264 48
Otros bancos		3876 58
Descuentos y adelantos	928786 13	11132258 26
Valores al cobro	2483257 05	1004598 92
Cuentas varias	3620271 66	5433025 31
	8573008 76	24959538 54
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	758298 57	14644408 02
Remits. de valores al cobro	2483257 05	1004598 92
Cuentas varias	4063263 14	7360531 60
	8573008 76	24959538 54

S. E. u O.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1915

H. C. H. Gibbs, sub-gerente.—A. Smith, contador.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 142-v-21 enero.

L' UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS

Fundada en París en 1828 9 Place Vendóme

Suipacha 146 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 30 de Septiembre de 1896

Capital Subscripto	Francos	10000000 —
» Realizado	»	2500000 —
Reservas Generales	»	20855000 —

Balance de Operaciones Realizado en la República por la Agencia de Buenos Aires, del 1o Octubre al 31 de Diciembre 1914.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Octubre 1o		
A Caja de Conversión:		
Decreto Ley No 3673 Títulos Bonos Obras de Salubridad de 5 %		300000 —
» Reaseguros Cedidos:		
Importe de las primas sobre los reaseguros cedidos en el trimestre	62 92	458 75
» Anulaciones:		
Las del trimestre	686 81	3861 18
» Comisiones:		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del trimestre	2930 79	22951 66
» Impuestos Internos:		
Los de Ocubre $ 2432 89 de Noviembre $ 1813 11		4246 —
» Siniestros:		
Los del trimestre		31387 17
» Gastos por Cuenta de la Casa Matriz:		
Los del trimestre		2822 72
» Conversiones:		
de c $ legal 13776 91 a o $ sellado	6061 84	
» Saldos en poder de la Agencia:		
Bancos y Premios a cobrar	8804 76	184835 90
Impuestos internos de Diciembre		2321 13
	18547 12	552884 51

HABER	$ o/s	$ c/l
Octubre 1o		
Por Garantía Ley 3673:		
Títulos Bonos Obras de Salubridad de 5 %		300000 —
» Saldos a favor de la Casa Matriz:		
A disposición de la Agencia en 30 de Septiembre	7855 84	148638 41
» Primas:		
Sobre pólizas emitidas del 1o de Octubre a 31 de Diciembre de 1914	10493 01	78861 63
» Bonificaciones:		
1% sobre planilla de Impuestos Internos de Octubre		24 32
» Comisiones:		
Sobre anulaciones	179 18	1135 39
» reaseguros cedidos	19 09	130 72
» Impuestos Internos:		
de Octubre $ 2432 89, de Noviembre 1813 11 y Diciembre $ 2321 13		6567 13
» Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía en Caja de Conversión		3750 —
» Conversiones:		
de o $ sellado 6061 84 a m/legal		13776 91
	18547 12	552884 51

Buenos Aires, Enero 11 de 1915.

p. p. L'Unión Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne. — Director para la República Argentina

Buenos Aires 18 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 145-v-21 enero.

Galena-Signal Oil Company

Casa Matriz: Frankin. Pa., E. U. A.

Calle 25 de Mayo 158, Buenos Aires,

Sucursal autorizada por Decreto de Diciembre 23 de 1909.

Capital..... $ 103640 — o/s

Balance anual al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO		$ o/s
Caja y Bancos	$	9342 66
Cuentas corrientes	»	62287 76
Mercaderías	»	25914 02
Letras a cobrar	»	18744 11
Depósitos en garantía	»	224 43
	$	116512 98

PASIVO		$ o/s
Capital	$	103640 00
Casa Matriz	»	12872 98
	$	116512 98

Buenos Aires, Enero 13 de 1915

pp. Galena-Signal Oil Company. — Benjamín Kopf,

Buenos Aires, 18 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 147-v-21 enero.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes 452 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 25 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» subscripto	» »	400000 —
» realizado	» »	120000 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1914

Segundo Trimestre del primer ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Sección Vida	100000 —
» Accidentes	100000 —
» Incendios	100000 —
» Granizo	100000 —
Primas y derechos e Intereses	182655 73
	1582655 73

PASIVO	$ m/n
Acciones	600000 —
Accionistas	280000 —
Capital subscripto	400000 —
Caja y Bancos	16462 65
Muebles y Utiles	17037 15
Títulos de Renta	10000 —
Instalaciones	27323 57
Tasaciones Granizo	4131 80
Gastos generales	33813 01
Cuentas Corrientes y valores a cobrar	151238 98
Impuestos patentes y sellos.	4230 67
Comisiones	34171 14
Reaseguros Pasivos	2894 28
Indemnizaciones asistencia médica y consultorio	1352 45
	1582655 73

Emilio Castellanos, presidente. — Víctor Alvarez, delegado administrativo. — Julio Carpentieri, director general. — Antonio Chiodini, contador. — Enrique Oyarzún síndico.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 152-v-23 enero.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Autorizada por el P. E. Nacional el día 31 de Mayo de 1898

Sucursal en Buenos Aires, 25 de Mayo No. 158

Capital Autorizado	£	2000000 —
Capital Integrado	»	689219 —
Fondos Totales	»	7093062 —

BALANCE TRIMESTRAL AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1914.

HABER	$ m/n	$ o/s
Caja de Conversión	300000 —	61292 11
Bancos	115995 87	6818 97
Primas	24845 21	
Caja	331 31	138 11
Sellos Seguros	3 75	
Suspenso	5068 03	
	446244 17	68249 19

DEBE	$ m/n	$ o/s
Títulos en Garantía	300000 —	
Royal Exchange Assce. (Casa Matriz)	141797 58	67077 97
Comisiones	4446 59	1171 22
	446244 17	68249 19

Buenos Aires, 12 de Enero de 1915.

W. T. Greig, gerente.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 143-v-21 enero.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos

Ejército y Armada

2a Citación

Se invita a los S. S. consocios a la A. G. O. que tendrá lugar el día Martes 26 del mes corriente, a las ocho y treinta pasado meridiano, en el local social, calle Larrea No 1032, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria Anual.

Nombramiento de la Comisión de Cuentas e integrar la Comisión Directiva. — El Secretario.

19 Enero. — No 121-v-26 enero.

Compañía Industrial de Productos Lácteos de General Paz

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con las facultades que le confiere el Artcíulo 340, Inciso 2o del Código de Comercio, el Síndico suplente en ejercicio, convoca a los señores Accionistas a celebrar la Asamblea General Ordinaria, por segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las dos pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, segundo piso, escritorio 7; y en virtud de no haberse depositado suficiente número de acciones para la primera convocatoria, a fin de tratar la siguiente

Ordel del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o Integrar el Directorio.

3o Nombrar Síndico y suplente.

4o Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones se deberán depositar dos días antes del fijado para la Asamblea en el local indicado. — Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Síndico Suplente.

15 Enero. — No 90-v-26 enero.

«Fomento Argentino Sud Americano»

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo No 158 (Escritorio No 217), el día 30 del presente mes de Enero a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1914.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5o. Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación, para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del Capital representado». — Buenos Aires, 13 de Enero de 1915. — El Secretario.

14 Enero. — No 81-v-30 enero.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha 275

Autorizada por el Poder Ejecutivo, según Decreto del 1º de Diciembre 1910.

Balance de Saldos al 31 de Agosto 1913, Aprobado sin Modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Celebrada el 3 de Enero del Año 1914

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones en vigor	2000000 —	3876440 —
» a rehabilitar		123560 —
» reintegradas		680 —
Cajas y Bancos		147850 76
Depósitos en garantía		20850 —
Mercaderías		5198495 65
Propiedad Carlos Pellegrini		1525435 15
» Bartolomé Mitre		540600 —
» San Fernando		77122 64
» Azul		53750 —
Instalaciones, muebles y útiles		586906 59
Construcciones y anexos		136465 77
Ascensores		21675 42
Carros, arneses y caballos		104730 64
Imprenta y útiles		20075 16
Impresos		95565 63
Marcas registradas		89940 63
Obligaciones a cobrar		56798 71
Deudores varios		59717 81
Cuentas corrientes		789770 84
» varias		26166 64
Seguros		95916 27
Cuentas en amortización		120976 69
Cuenta cobranza cuotas		52938 69
Descuentos anticipos cuotas		43257 51
Intereses y descuentos		192459 29
Gastos generales		227397 96
Franqueo		14437 12
Fallas de caja		3136 70
Catálogos		53159 01
Alquileres		385526 63
Reclame		186004 95
Impuestos varios		70243 50
Sueldos		1999427 61
Gastos de expedición		98183 86
Corralón		171553 80
Diferencias de cambio		26031 83
Conversión	924860 74	
	2924860 74	17292649 46
PASIVO		
Capital subscripto	2000000 —	4000000 —
» realizado	921138 —	3792618 —
Fondo de reserva		107463 09
» » previsión		170000 —
Deuda hipotecaria		1950000 —
Deuda con garantía real		500000 —
Obligaciones a pagar		2323207 80
Depósitos en garantía		2646 64
Acreedores varios		1710999 30
Operaciones en suspenso		6836 64
Cuentas a liquidar		40769 43
Inscripción		41637 64
Dividendos (ejercicios anteriores)	3722 74	159641 09
Caja de Ahorros		101028 75
Propiedades (alquileres)		212010 60
Intereses s/acciones preferidas		3077 79
Ganancias y pérdidas (saldo anterior)		68756 46
Conversión		2101956 23
	2924860 74	17292649 46

Adolfo G. Luro, presidente.—José R. Jaca, director general.—Ezio Rombolotti, sub-gerente contador.—Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 135 v-22 enero.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha 275

Autorizada por el Poder Ejecutivo, según Decreto del 1º de Diciembre del año 1910

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1913, Aprobado sin Modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Enero del Año 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ papel
Acciones en vigor	2000000 —	3989460 —
» a rehabilitar		11540 —
» reintegradas		680 —
Cajas y Bancos		114598 75
Depósitos en garantía		20850 —
Mercaderías		5925369 73
Propiedad Carlos Pellegrini		1525435 15
» Bartolomé Mitre		540600 —
» San Fernando		65600 —
» Azul		51885 87
Instalaciones, muebles y útiles		558718 52
Construcciones y anexos		145808 04
Ascensores		21200 42
Carros, arneses y caballos		100560 16
Imprenta y útiles		20932 26
Impresos		73003 37
Marcas registradas		73439 —
Obligaciones a cobrar		45673 17
Deudores varios		76554 27
Operaciones en suspenso	426 60	34778 62
Cuentas corrientes		743368 78
Cuentas varias		9537 03
Seguros		72553 23
Cuentas en amortización		34914 69
Cuenta cobranza cuotas		52827 11
Descuento anticipo cuotas		48257 51
Intereses y descuentos		80055 73
Gastos generales		157071 82
Franqueo		10625 70
Fallas de caja		2595 38
Catálogos		39143 71
Alquileres		268012 13
Reclame		108317 64
Impuestos varios		45925 45
Sueldos		1305425 48
Gastos de expedición		73487 77
Corralón		120162 60
Conversión	800067 74	
	2800494 34	16622969 09
PASIVO		
Capital subscripto	2000000 —	4000000 —
» realizado	795668 —	3872022 —
Fondo de reserva		107463 09
» » previsión		170000 —
Deuda hipotecaria		1908314 05
Obligaciones a pagar		2068452 78
Depósitos en garantía		2609 14
Acreedores varios		2199381 20
Cuentas a liquidar		12276 37
Inscripción		40588 64
Dividendos (ejercicios anteriores)	4826 34	214242 74
Caja de Ahorros		90259 39
Propiedades (alquileres)		139385 15
Intereses s/acciones preferidas		2526 95
Diferencias de cambio		8355 36
Ganancias y pérdidas (saldo anterior)		68756 46
Conversión		1818335 77
	2800494 34	16622969 09

Adolfo G. Luro, presidente.—José R. Jaca, director general.—Ezio Rombolotti, sub-gerente contador.—Alfredo Darmandrail, síndico.
J. M. Landajo, gerente

Buenos Aires, 15 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 136-v-22 enero.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Lavalle 666

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero, a las 4 p. m., en la calle San Martín 361, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1914.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con estos depósitos se expedirá a los interesados las boletas de entradas, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.

8 Enero. Nº 30-v-28 enero.

«Banco Comercial Italiano»

Bartolomé Mitre Nº 460 al 468 — Fundado en 1898 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero de 1915, a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de cuatro Directores; tres por tres años y uno por dos años en reemplazo de los señores doctor Nunzio Romeo, Vicente Casullo y Sebastián C. Vasena (fallecido), que terminan su mandato y de don Francisco Cayol (renunciante); de tres Directores suplentes; de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1915. — José E. Piñeiro, Presidente. — Luis Camartino, Secretario.

18 Enero — Nº 108-v-6 febrero.

Cámara de Comercio Francesa

Se cita a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 9 de Febrero a las 2 y 30 p. m., en el local social, Reconquista 375, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Consejo y de las cuentas del Tesorero, del ejercicio 1914.

2º Elección de ocho consejeros titulares por dos años, de otro titular por un año y de suplentes por un año.

3º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1915. — El Secretario.

20 Enero — Nº 133-v-5 febrero.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos Ejército y Armada

Se invita a los S. S. consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Larrea Nº 1032, el día Sábado 30 de Enero a las 8 y 30 pasado meridiano, con la siguiente.

Orden del día:

Reforma del Art. 10 de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

21 Enero Nº 151-v-30 enero.

Società Unione Operai Italiani

Sarmiento 1374

2ª Convocación

No habiendo tenido lugar las elecciones generales el Domingo 17 ppdo., y según lo dispuesto por el artículo XIV del Estatuto Social, tendrá lugar el Domingo 24 del corriente a las 3 pasado meridiano, siendo válida la elección con cualquier número de socios.

Orden del día:

Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vicesecretario, tres revisadores de cuentas, siete miembros del Juri de Honor y veintitrés miembros del Consejo Directivo. — El Secretario.

21 Enero Nº 149-v-23 enero.

Società Italiana de S. M. «Nuova XX Settembre 1870»

Se convocan los señores socios para las Asambleas Generales, Administrativa y Electiva, para el Domingo 24 del corriente a las 9 y media a. m., en el local social, calle Bustamante 563.

La Asamblea Administrativa se efectuará con cualquier número de socios, la Electiva si habrá «quórum». No formando «quórum» por la Electiva, ésta se efectuará el domingo sucesivo a la misma hora. — El Secretario.

21 Enero Nº 146-v-23 enero.

«Margherita di Savoia»

Sociedad femenil de S. M. e Instrucción Infantil

Independencia 2540

No habiéndose realizado por falta del número legal de socias presentes, la Asamblea del 17 ctc.; se convocan con el mismo fin las socias para el Domingo 24 a las 3 pasado meridiano. Transcurrida la hora reglamentaria, habrá «quórum» con cualquier número de presentes.

La «Orden del día» está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Enero 20 de 1915. — La Secretaria.

21 Enero Nº 144-v-23 enero.

«La Joven Italia»

Sociedad de Socorros Mutuos — Fundada el 22 de Enero de 1883

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 24 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, en su local propio, Boulogne Sur Mer 730, debiendo ésta realizarse con el número de socios que concurran; Art. 64 de su reglamento; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Rendición de cuentas del 3º y 4º trimestre de 1914.

3º Inventario y Balance General.

4º Movimiento general de socios.

5º Entrega de diplomas a los socios beneméritos.

6º Asuntos varios. — Relación de los hechos producidos por el fallecimiento del Ex Gerente. — Responsabilidad de su garante. — Determinar una comisión para la ejecución o medidas a tomar.

7º Moción del señor Presidente sobre la marcha de la Sociedad, provable necesidad de amalgamarse con otra similar.

8º Elección general de todos los miembros del Consejo Directivo.

9º Designación de socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 20 de 1915. — Giovanni Panelli.

21 Enero Nº 141-v-23 enero.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Enero 7 de 1915. — De acuerdo con lo propuesto en los informes que anteceden y en concordancia con lo dispuesto por el Art. 38 de la Ordenanza General de Impuestos, se resuelve: En lo sucesivo, las solicitudes de permisos para habilitación de calesitas, deberán presentarse acompañadas del valor en el que conste el pago previo de la patente que les corresponde abonar, importe que será devuelto al interesado, en caso de no concederse el permiso y siempre que aquéllas no hubieran funcionado. Comuníquese a quienes corresponda, tome conocimiento la Subsecretaría de «Higiene y Seguridad y archívese. — Palacio. — A. Calandrelli.

v-27 enero.

Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — Por cuanto: El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 30 de Diciembre ppdo., en el Expediente número 104-C-1915, la siguiente ordenanza:

Art. 1º La segunda tarifa de los taxímetros que emplean los automóviles, regirá desde la 1 y 30 a. m. hasta las 6 a. m.

Art. 2º Comuníquese, etc. — B. Duhalde. — Rafael Carrasco.

Por tanto: Promúlguese. — Palacio. — A. Calandrelli.

v-27 enero.

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo veintiséis (26) de la Ordenanza de Taxímetros en vigencia desde el 1º de Agosto de 1911, donde dice: «Los primeros mil metros, sesenta centavos moneda nacional ($ 0,60 m/n)», en la siguiente forma: «Los primeros mil metros, cincuenta centavos moneda nacional ($ 0,50 m/n)».

Art. 2º Suprímense los incisos marcados con las letras a) y c) de la «Nota» del citado artículo 26.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Comisión, Noviembre 12 de 1913. — Alejandro J. Claise. — Delio Aguilar. — R. A. Massini. — B. Duhalde.

Diciembre 30 de 1913. — Comuníquese al D. E., con remisión del expediente que el H. Concejo, en Sesión de la fecha — ha sancionado el proyecto de Ordenanza que antecede.— Palacio. — R. Carrasco.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 30 de Diciembre ppdo., en el expediente Nº 23803-U-1914, la siguiente:

Ordenanza:

Art. 1º Dése cumplimiento a la Ordenanza de fecha 12 de Noviembre de 1913, y refórmase la parte que dice: «los primeros mil metros 0,60 centavos», en la siguiente forma: «los primeros mil metros, 0,40 centavos y supresión del suplemento».

Art. 2º Comuníquese, etc. — B. Duhalde. — R. Carrasco.

Por tanto: Promúlguese. — Palacio. — A. Calandrelli.

v-27 enero.

LICITACIÓN:

Llámase a licitación pública para el día 22 de Enero a la 1 p. m., para la provisión y colocación de cañerías en el Parque J. E. Uriburu, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525 2º piso). — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — El Secretario.

v- 22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes corriente a las 2 p. m. para la provisión de 194.000 Kilos de cal viva de Córdoba Malagueña y 450.000 Kilos de cal viva del Azul, con destino a las obras que se efectúan por administración durante el primer semestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso).

Buenos Aires, Enero 16 de 1915. — El Secretario.

v-27 enero.

Llámase a licitación para efectuar la Instalación Eléctrica en el local destinado a la Venta de Pescado, del Mercado Paseo Colón. — Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

v-22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la pavimentación de las calles Cuenca de Nogoyá a Avenida San Martín y Nogoyá de Cuenca a Avenida San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525 2º piso). — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — El Secretario.

v- 22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Enero, a las dos pasado meridiano, para la pavimentación de las calles Tandil de San Fernando a Coronel Cárdenas, Fonrouge de Rivadavia a Cossio, ésta de Larrazábal a Fonrouge, Bragodo de Pilar a Cafayate, ésta y Pilar de Bragado a Provincias Unidas y Arrecifes de San Fernando a Coronel Cárdenas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — El Secretario.

v- 22 enero.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a las 2 p. m., para la construcción y explotación de un pabellón para confiterías con anexos de toilet, w. c. y mingitorios públicos, a instalarse en el Parque Lezama, en el sitio que oportunamente la Intendencia señalará, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1914. — El Secretario.

v-24 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, para pan, destinada al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, para el año 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 3 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1915. — El Presidente.

v-3 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Martínez de Blanco, por sí y por sus hijos menores, don Juan Walberto Emilio y doña Benjamina Blanco; y doña Justina María Elvira y doña Dorotea María Esther Blanco por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Floro G. Blanco.

Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitan o pensión, doña Francisca F. de Baca, y doña María Baca, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Teodoro Baca.

Buenos Aires, Enero 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitan o pensión, doña Julia O. de Caussat, en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional de Corrientes, don Roque Jacinto Caussat.

Buenos Aires, Enero 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitan o pensión, doña Magdalena R. de Juankelef, por sí y por su hija menor doña María Magdalena Juankelef, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Policía de la Capital, don José Manuel Juankelef.

Buenos Aires, Enero 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Martina A. de Benites, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Cándido Benites.

Buenos Aires, Enero 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara O. de Sinforiano, por sí y por sus hijos menores doña Sara y doña Esther Sinforiano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Sinforiano. — Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solici-

tando pensión doña Carmen Peralta de Aciar por sí y por sus hijas menores doña Petrona Angélica y doña Celina Aciar... en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Guarda de la Aduana de Mendoza. — Don José R, Aciar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela T. de Simone y doña Florinda y doña Clotilde Simone, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Salvador Simone. — Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Secretario.

v-26 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Dial de Oliva por sí y en representación de sus hijos menores doña Eleuteria Tránsito, doña Elvira, don Pablo Desiderio, don Pedro Félix, don Clemente Armando y doña Trinidad Ermelinda Oliva. en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro José Oliva.— Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia R. de Sarrieta, por sí y por sus hijos menores doña Emilia Angélica, doña Luisa Esther, doña Beatriz Juana, don José Gregorio, doña Enriqueta Graciana, doña Sara Guillermina, don Miguel Ernesto, doña Estela Inés y don Julio César Sarrieta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don José H. Sarrieta. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — El Secretario.

v-22 enero.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito «Teatro Colón», Ley número 3474, que el día 20 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, cuyo fondo amortizante, es respectivamente de pesos 145.500 moneda legal y pesos 39.900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los señores Francisco Davilla y Antonio R, Basanta para que dentro del término de nueve días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General, las sumas de treinta y tres pesos oro sellado, por derechos de extracción de carbonilla en el Puerto de Buenos Aires, y ciento veinte pesos moneda nacional, en concepto de multas, y doscientos noventa y un pesos oro sellado, y seis cientos cincuenta pesos moneda nacional, por las mismas causas respectivamente; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad, — Los Secretarios.

v-23 enero.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a don Adolfo Apfelberger y a todas las personas que se consideren con derecho a 12 paquetes música impresa, venidos como paquetes certificados, por correo, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda, en el expediente Nº 3, letra J, año 1915, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Asesoría y Sumarios, Enero 13 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-21 enero.

De acuerdo con el artículo 1056 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber al camarero del vapor Andes, Nicolini Nicolo, y a todas las personas, que en el expediente sumario Nº 374, Letra A, del año 1914, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio de los derechos fiscales, debiendo abonar dicha multa en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dictarse resolución que corresponda.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1054 de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios — Enero 18 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 enero.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Adolfo Appelberger y a todas las personas que se consideren con derecho a ocho paquetes conteniendo música impresa, venida como paquetes certificados por correo, para que comparezcan ante la Oficina del suscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Nº 6, Letra J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios — Enero 18 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión, durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del Sr. Escribano General del Gobierno, el diez y nueve (19) de Febrero próximo, a las tres (3) p. m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:

Arpillera para embalar, de 50 a 100 metros.

Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.

Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.

Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.

Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.

Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.

Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.

Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.

Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.

Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.

Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.

Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.

Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.

Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.

Carpetas para escritorios, de 100 a 200.

Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.

Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.

Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.

Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma Fáber, de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.

Hilo acarreta, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.

Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.

Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.

Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.

Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.

Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.

Libretas chicas tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.

Libros para recorte, de 20 a 50.

Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.

Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.

Máquina Ideal, último modelo, de 5 a 10.

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 515, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.

Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.

Papel para block, de 100 a 200 resmas.

Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.

Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.

Pinceles para frasco de goma, de 50 a 100.

Pinceles para copiadores, de 20 a 50.

Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.

Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.

Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50.000 hojas.

Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.

Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50.000 hojas.

Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.

Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.

Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.

Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.

Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.

Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.

Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100. resmas.

Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.

Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.

Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.

Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.

Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.

Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.

Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.

Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.

Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.

Secante rosa, cortado para copiadores, de 10 a 20 resmas.

Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.

Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.

Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.

Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.

Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta «Pelikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.

Tinta «Pelikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.

Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.

Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.

Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.

Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.

Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.

Tinteros de plomo con recipiente de loza, t/común, de 50 a 100 tinteros. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 febrero.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1914. — Carlos Schatz, secretario.

O-v-5 febrero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juliana Dorotea Saavedra**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914. — Enrique A. Peña, secretario.

Of-v.27 enero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Bartolomé Olivero», ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — Miguel Echegaray, secretario.

Of.-v-1º febrero.

———

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente, para la ejecución de las obras de reparación a efectuarse en los edificios fiscales siguientes: Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, Escuela «Presidente Mitre» del Consejo Escolar 8º, Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º y Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, en la Dirección General de Arquitectura, de 12 a 6 p. m., RodríguezPeña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde.—El Secretario General.

v-22 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 22 de Enero próximo, para la licitación de forrajes: (pasto, maíz y afrecho). — Por más datos, ocurrir a la División Compras. — Contador Principal, Francisco A. Sinesi, Jefe de la División Compras.

v-22 enero.

———

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 3 del corriente, en el expediente Nº 9386, letra S. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árb , que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. — Sus características son las siguientes: 1ª. Eslora 9m20; manga 0m80; puntal 0m50. — 2ª. Eslora 9m70; manga 0m75; puntal 0m48. — 3ª. Eslora 8m75; manga 0m60; puntal 0m48. — 4ª. Eslora 10 m.; manga 0m51; puntal 0m40. — 5ª. Eslora 6m80; manga 0m50; puntal 0m35. — 6ª. Eslora 4 m.; manga 0m37; puntal 0m35. — 7ª. Eslora 5m20; manga 0m40; puntal 0m26. — 8ª. Eslora 4m50; manga 0m40; puntal 0m44.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma; en caso contrario se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-1º Febrero.

———

Por disposicióon del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 8402 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancla de 25 kilos, hallada abandonada en jurisdicción del puerto de Formosa; para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 9440 S., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco» jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40, puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 7948-U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la Isla San Miguel, jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6 metros, manga 2 metros, puntal 0,66 metros, tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a presentar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, en el «Nuevo Radio», 1ª Serie.

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 1ª Serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para que construyan las cloacas domiciliarias en sus respectivos inmuebles:

Hasta el 31 de Julio de 1915, en la 1ª Sección, limitada por las calles Lavalle, Rivera, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán y Sadi Carnot hasta Lavalle.

Hasta el 31 de Octubre de 1915, en la 2ª Sección, limitada por las calles Lavalle Rivera, Malabia, Camargo, Amambay, Rivadavia, Medrano, Humahuaca, Sa'gue ro, Guardia Vieja y Bulnes hasta Lavalle.

Hasta el 31 de Enero de 1916, en la 3ª Sección, limitada por las calles Rivadavia, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan y Avenida La Plata hasta Rivadavia, y

Hasta el 30 de Abril de 1916, en la 4ª Sección, limitada por las calles San Juan Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas y Avenida La Plata hasta San Juan.

Igualmente hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 2ª Serie de «Nuevo Radio», que abarca los barrios de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras y Penitenciaría, que ha postergado la fijación de plazos para la construcción de las cloacas domiciliarias, para otra oportunidad. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — José Y. Goñi, secretario.

v-25 febrero.

———

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Febrero próximo, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 Febrero.

———

Se hace saber a los propietarios de inmuebles, ubicados en las siguientes zonas:

I. Flores y Floresta — limitada por las calles: Segurola, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Varela, Directorio, Culpina, Provincias Unidas, Ensenada y Rivadavia hasta Segurola.

II. Caballito (Norte) limitada por las calles: Vías del Ferrocarril del Oeste, Bella Vista, Gaona, Terrero, Arroyo Maldonado, Triunvirato, Atacama y Amambay hasta las Vías del Ferrocarril del Oeste.

III — Caballito (Sur), limitada por las calles: vías del Ferrocarril del Oeste, Rojas, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera, Tilcara, Avenida Riestra, Avenida Cruz, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia y Río Janeiro hasta las vías del Ferrocarril del Oeste.

IV — Villa Malcolm, limitada por las calles: Triunvirato, Arroyo Maldonado, Costa Rica y Canning hasta Triunvirato.

V — Nueva Pompeya, limitada por las calles: Zabaleta, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Avenida Cruz, Centenera, Norquín, Erezcano, Avenida Coronel Roca, y Avenida Sáenz hasta el Riachuelo.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazos: hasta el 15 de Enero próximo, a los propietarios de inmuebles ubicados en la I, IV y V zonas, y hasta el 31 de Enero de 1915 a los propietarios de inmuebles ubicados en la II y III zonas, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 enero.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

———

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración,

v-16 marzo.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los inteersados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

———

Llámase a licitación privada para el día 2 de Marzo de 1915, a las dos p. m., para la provisión de varias llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — La Administración.

v-2 marzo.

———

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

O.C.1208-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de tornillos de fierro y de bronce, varias medidas, para maderas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compra de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1914. — La Administración.

v-22 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m. a excepción de los días sádados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero pº. vº. a las 3. p. m., para la adjudicación de las obras de reparación a ejecutar en el galpón de mercaderías de removido en la Aduana de Corrientes. — Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Corrientes. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.

v-10 febrero.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 8 de Febrero a las 3 pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — La Dirección.

v-8 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 2.594 toneladas métricas, peso bruto, de cemento portland, aprobado para obras públicas nacionales.

Las condiciones generales para la provisión, se regirán por las especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1914.

O-v-27 enero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915, de mil (1.000) toneladas de carbón Cardiff.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — Julio Mallmann, secretario.

v-19 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Rectificación del Registro Nº 441, correspondiente al pedido de concesión de trabajo formal presentado por la Compañía Argentina de Perforaciones, Sistema Raky. — Expediente M-5356-913.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1914. —Señor Director General: La presente solicitud para trabajo formal, presentada por la Compañía Argentina de Perforaciones, como consecuencia del permiso de cateo originario L-5279-1910, ha sido registrada con fecha 13 de Julio de 1914, bajo el Nº 441, habiéndose hecho las publicaciones y notificaciones al dueño del suelo, sin que dentro de los plazos legales se haya producido oposición alguna. Por escrito presentado con fecha 8 de Octubre ppdo., la Compañía recurrente, invocando razones de conveniencia, solicita se le permita cambiar la ubicación de las pertenencias Nº 2 al Nº 7, procedimiento éste que ha sido aceptado por la Dirección General en su resolución del 28 de Octubre. Según declaración de la Compañía recurrente, la nueva ubicación de las pertenencias afecta tierras en parte de propiedad fiscal y parte del señor Lemo Du Plessis, domiciliado en el mismo terreno. Las siete pertenencias para trabajo formal han quedado ubicadas, en los planos de esta Oficina, con la conformidad de la Compañía recurrente, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Es un cuadrado de novecientos metros (900 m.) de lado, cuyo límite N. E. tiene dirección S. 71º E. Su esquinero Norte se encuentra a trescientos nueve metros noventa centímetros (309,90 m.) al Sud 71º E. de un punto A, distante mil novecientos tres metros setenta y dos centímetros (1.903,72 m.) al Sud de otro punto, que a su vez dista trescientos sesenta metros (360 m.) al Oeste de la perforación «Astra Argentina número 1». Pertenencia Nº 2: Es un cuadrado igual al de la pertenencia número 1. Su lado N. O. se apoya sobre el límite S. E. de la pertenencia número 1, y su vértice Oeste se encuentra sobre dicho límite a setecientos metros (700 m.) al N. E. del esquinero Sud de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3: Es un cuadrado igual al de las pertenencias Nos. 1 y 2. Su lado N. O. se apoya sobre el límite S. E. de la pertenencia Nº 2 y su vértice Oeste se encuentra a cuatrocientos cincuenta metros (450 m.) al N. E. del esquinero Sud de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4: Es un cuadrado igual al de las pertenencias anteriores. Su lado N. O. está apoyado sobre la continuación hacia el N. E. del límite S. E. de la pertenencias Nº 3, y su vértice Oeste se encuentra a novecientos metros (900 m.) al N. E. del esquinero Este de la pertenencia número 3. Pertenencia Nº 5: Es un cuadrado igual al de la pertenencia número 4, tal que su lado S. O. coincida con el lado N. E. de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6: Sus lados N. E. y S. O. son prolongación hacia el S. E. de los lados N. E. y S. O. de la pertenencia número 5. El lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia Nº 5. El lado S. E. está formado por el límite S. E. del permiso de cateo mensurado L-5279-1910. Pertenencia Nº 7: Es la parte de cuadrado de novecientos metros (900 m.) de lado, comprendido dentro del permiso de cateo originario L-5279-1910, tal que su lado S. O. se apoye sobre el lado N. E. de la pertenencia Nº 6, y su vértice Oeste se encuentre a doscientos cincuenta metros (250 m.) al S. E. del esquinero Norte de la pertenencia Nº 6. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, rectificar el registro Nº 441, ordenar las publicaciones de la rectificación hecha por la Compañía recurrente y notificar nuevamente al señor Lemo Du Plessis en su carácter de dueño de parte de la tierra afectada. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.— Atento lo informado por Minas, regístrese y publíquese la rectificación del registro Nº 441 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, hecha por la «Compañía Argentina de Perforaciones» (Sistema Raky), Sociedad Anónima. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Lemo Du Plessis, en su carácter de propietario de parte de la tierra afectada, y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos.— —E. Hermitte, Director General».

12 Enero. — Nº 67-v-22 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.301

REECE

Enero 11 de 1915. — Reece Shoe Machinery Company. — Máquinas de toda clase, para la fabricación de calzado, de la clase 5.

v-21 enero.

Acta Nº 47.304

Rosona

Enero 11 de 1915.—W. A. Ross y Sons Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 enero.

Acta Nº 47.336

Leon

Enero 14 de 1915. — Société Anonyme Pour La Fabrication Des Faiences Fines Et Produits Cerámiques De Toute Espece. — Artículos de cerámica en general, porcelanas, lozas y alfarería, artículos de vidriería y cristalería en general, lunas y espejos de la clase 9.

v-23 enero.

Acta Nº 47.305

Avenida

Enero 11 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v.22 enero.

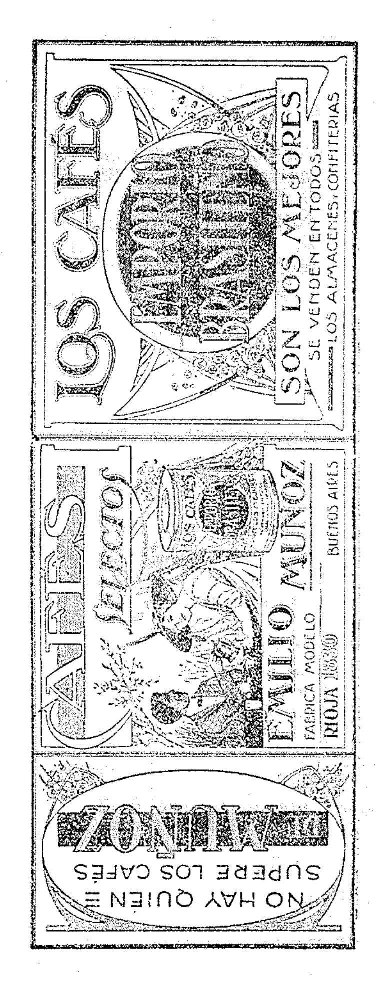
Acta Nº 47.306

Eucaliptus

Enero 11 de 1915. — Antonio Viñuela. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v.22 enero.

Acta Nº 47.307



Enero 12 de 1915. — Emilio Muñoz. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v.22 enero.

Acta Nº 47.312

Don Clemente

Enero 12 de 1915. — Aranda y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v.22 enero.

Acta Nº 47.313

La Corbatinera

Enero 12 de 1915. — Pedro Lloveras (hijo). — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v.22 enero.

Acta Nº 47.338

Oran

Enero 14 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 enero.

Acta Nº 47.339

Pectorales

Enero 14 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 enero.

Acta Nº 47.340

Monte Carlo

Enero 14 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 enero.

Acta Nº 47.341

Esmeralda

Enero 14 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 enero.

Acta Nº 47.317

La Maquinista

Enero 13 de 1915. — Gil Buscadera. Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-23 enero.

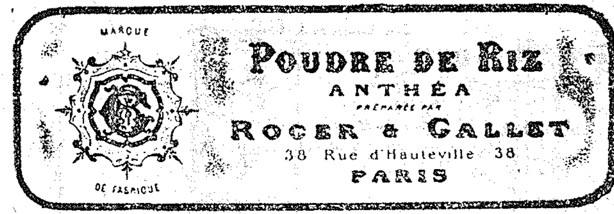
Acta Nº 47.318

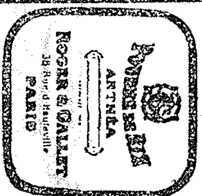
Brillo

Enero 13 de 1915. — W. Lovett. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-23 enero.

Acta Nº 47.299





Enero 11 de 1915. — Gallet, Pellerin y Cíe., Propietaires de la Parfumerie Roger y Gallet. — Un polvo para el tocador, de la clase 16.

v-21 enero.

Acta Nº 47.308



Enero 12 de 1915. — La Plata Cold Storage Sociedad Anónima. — Grasas, y aceites animales y óleo, margarina, en general, de la clase 3.

v-21 enero.

Acta Nº 47.309



Enero 12 de 1915. — La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima. — Sacos, bolsas y mantas para embalajes en general, para carnes frescas, de la clase 10.

v-21 enero.

Acta Nº 47.290



Enero 8 de 1915. — The Berkshire Cotton Manufacturing Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-21 enero.

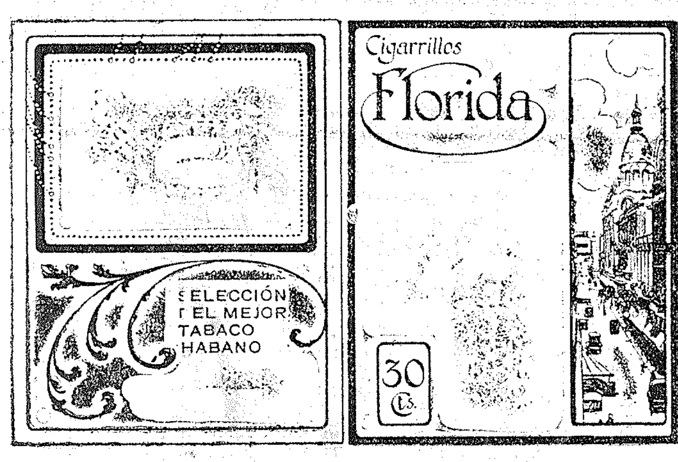
Acta Nº 47.335



Enero 14 de 1915. — Société Anonyme Pour La Fabrication Des Faïences Fines Et Produits Céramiques De Toute Espece. — Artículos de cerámica en general, porcelanas, lozas y alfarería, artículos de vidriería y cristalería en general, lunas y espejos de la clase 9.

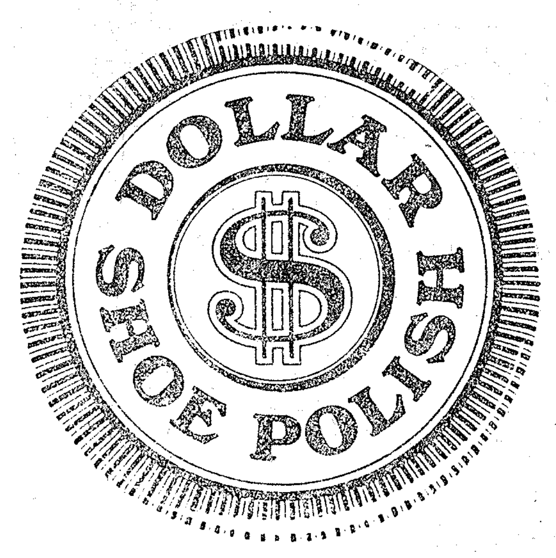
v-23 enero.

Acta Nº 47.248



Diciembre 30 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos en general, de la clase 21 (modificada). v-21 enero.

Acta Nº 47.291



Enero 8 de 1915. — The American Schoe Polish Co. — Betunes, cremas y pastas para conservación y limpieza del calzado, de la clase 14. v-21 enero.

Acta Nº 47.297



Enero 11 de 1915. — Santiago Mezzera y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-21 enero.

Acta Nº 47.298



Enero 11 de 1915. — Santiago Mezzera y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-21 enero.

Acta Nº 45.398

AFGA

Crema-Cordial.

Mayo 20 de 1914. — Hugo Herwig. — Una bebida aperitiva, de la clase 23 (modificada). v-21 enero.

Acta Nº 47.140



Diciembre 17 de 1914. — Gregorio Toporovsky. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-21 enero.

Acta Nº 47.311

EL CENTENARIO ARGENTINO

1810 - 1910

Enero 12 de 1915. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-21 enero.

Acta Nº 47.314



Enero 12 de 1915. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-21 enero.

Acta Nº 47.310



Enero 12 de 1915. — La Plata ColdStorage, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-21 enero.

Acta Nº 47.300

FLEURS D'AMOUR

Enero 11 de 1915. — Gallet, Pellerin y Cie., Propriétaires de la Parfumerie Roger y Gallet. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-21 enero.

Acta Nº 35615



Enero 16 de 1912. — Serafino Bertolelli.—Vinos, de la clase 23 (substituída). v-26 enero.

Acta Nº 47347



Enero 15 de 1915. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía.—Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-26 enero.

Acta Nº 47352



Enero 16 de 1915. — Colombo y Filguevia. — Vinos en general, de la clase 23. v-26 enero.

Acta Nº 47322



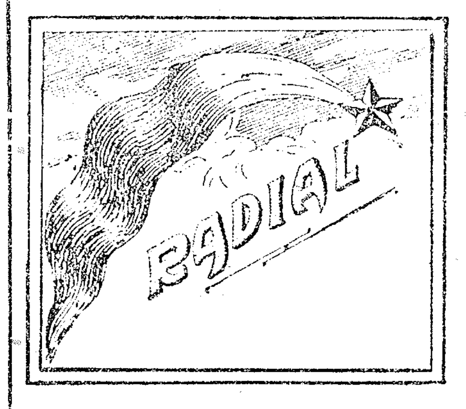
Enero 13 de 1915. — Cabaut y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-26 enero.

Acta Nº 47342

A Trieste

Enero 15 de 1915. — Leopoldo Rafio. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 enero.

Acta Nº 47344



Enero 15 de 1915. — Alejandro Malirat. — Extractos, esencias, jabones, aguas, lociones, brillantinas, tinturas para el pelo, polvos, cremas para el cutis y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-26 enero.

Acta Nº 28874

Excelsior

Febrero 19 de 1910. — Hannoversche Gummiwerche Excelsior Aktiengesellschaft. — Pneumáticos de automóviles, de la clase 17 modificada. v-26 enero.

Acta Nº 47348



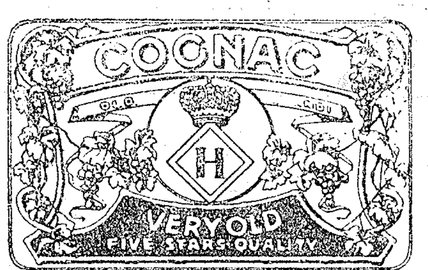
Enero 15 de 1915. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-26 enero.

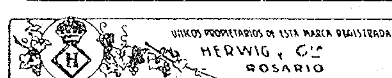
Acta Nº 47349



Enero 15 de 1915. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-26 enero.

Acta Nº 47350





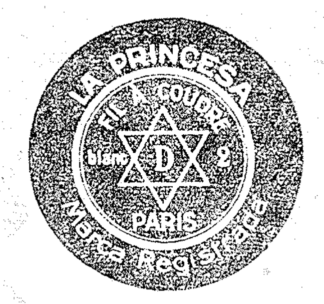
Enero 15 de 1915. — Hugo Herwig. — Cognac en general, de la clase 23. v-26 enero.

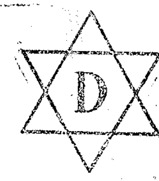
Acta Nº 47351



Enero 16 de 1915. — Colombo y Filguevia. — Vinos en general, de la clase 23. v-26 enero.

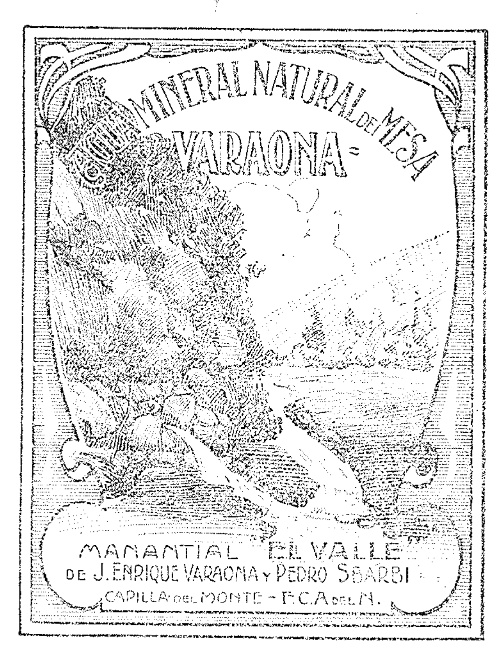
Acta Nº 47.325





Enero 13 de 1915. — Diedrichs y Denker. — Hilos de algodón, de la clase 16.
v-23 enero.

Acta Nº 47.324



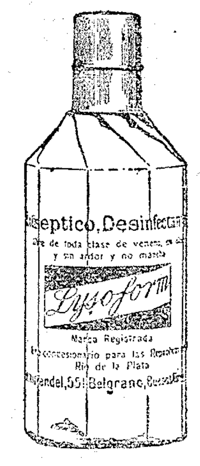
Enero 13 de 1915. — J. Enrique Varaona. — Agua mineral de mesa, de la clase 23.
v-23 enero.

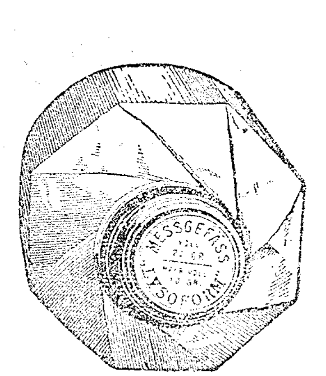
Acta Nº 47.323



Enero 13 de 1915. — Pedro Blanzari. — Una bebida alcohólica, de la clase 23.
v-23 enero.

Acta Nº 47.331

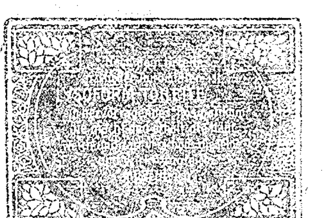




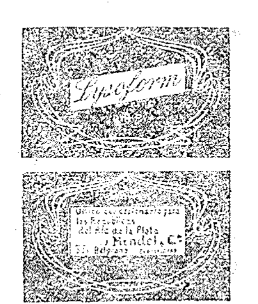
Enero 14 de 1915. — Mendel y Co. — Preparaciones antisépticas y desinfectantes en general, de la clase 2 (envase).
v-23 enero.

Acta Nº 47.331









Enero 14 de 1915. — Mendel y Co. — Preparaciones en general, para el tocado, de la clase 16.
v-23 enero.

Acta Nº 47.330



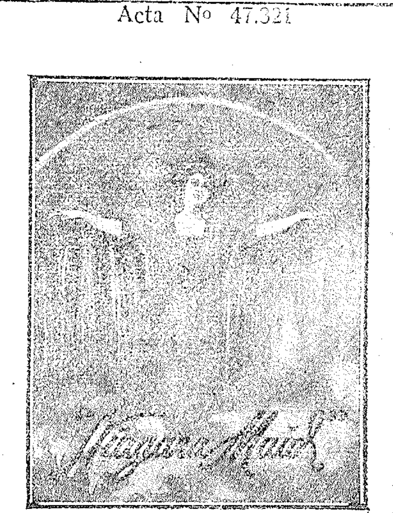
Enero 14 de 1915. — Mendel y Co. — Preparaciones antisépticas y desinfectantes en general, de la clase 2 (envase).
v-23 enero.

Acta Nº 47.319



Enero 13 de 1915.—J. Galli y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-23 enero.

Acta Nº 47.321



Enero 13 de 1915.—Niágara, Silk Mills. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-23 enero.

Acta Nº 47.323

QUEEN ANNE

Enero 13 de 1915. — Scovill Manufacring Company. — Quemadores de lámparas y aparatos de calefacción, ventilación, e iluminación, de la clase 14.
v-23 enero.

Acta Nº 41.764



Marzo 23 de 1914. — International Silver Co. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10 (modificada).
v-23 enero.

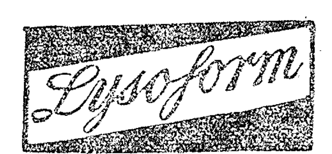
Acta Nº 47.337

Alcazar

Enero 14 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 enero.

Acta Nº 47.333



Enero 14 de 1915. — Mendel y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-23 enero.

Acta Nº 47.332

Lysoform

Enero 14 de 1915. — Mendel y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-23 enero.

Acta Nº 47.303

Cromleac

Enero 11 de 1915. — W. A. Ross y Sons, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 enero.

Acta Nº 44661

Florentina

Marzo 9 de 1914. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída).

v-26 enero.

Acta Nº 47320



PULGARCITO

Enero 13 de 1915. — Cabaut y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 enero.

Acta Nº 47343

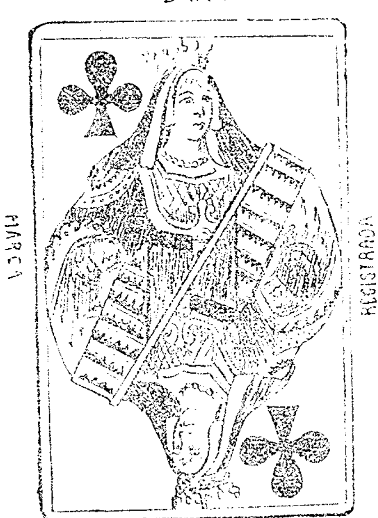
Los Legítimos

Enero 15 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 enero.

Acta Nº 47345

DAMA



Enero 15 de 1915. — Rodríguez y Poli. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 enero.

Acta Nº 47346



Enero 15 de 1915. — Juan G. Roberto Roy. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 enero.

Acta Nº 47.315

Catarata Pirapitay

Enero 12 de 1915. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v.22 enero.

Acta Nº 35.468



Diciembre 27 de 1911. — Otto Scharer y Hno. — Cajas de fierro en general, cofres o arcas de cualquier clase y tamaño para guardar valores y los componentes y accesorios de ello, de la clase 4 (modificada).

v-21 enero.

Acta Nº 47.316



Enero 12 de 1915. — Manuel C. Nalé. — Publicaciones, avisos, sobres, papel e impresiones en general, de la clase 18.

v-21 enero.

Acta Nº 47.302

REECE

Enero 11 de 1915. — The Reece Button Hole Machine Co. — Máquinas de coser de toda clase, de la clase 5.

v-21 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional